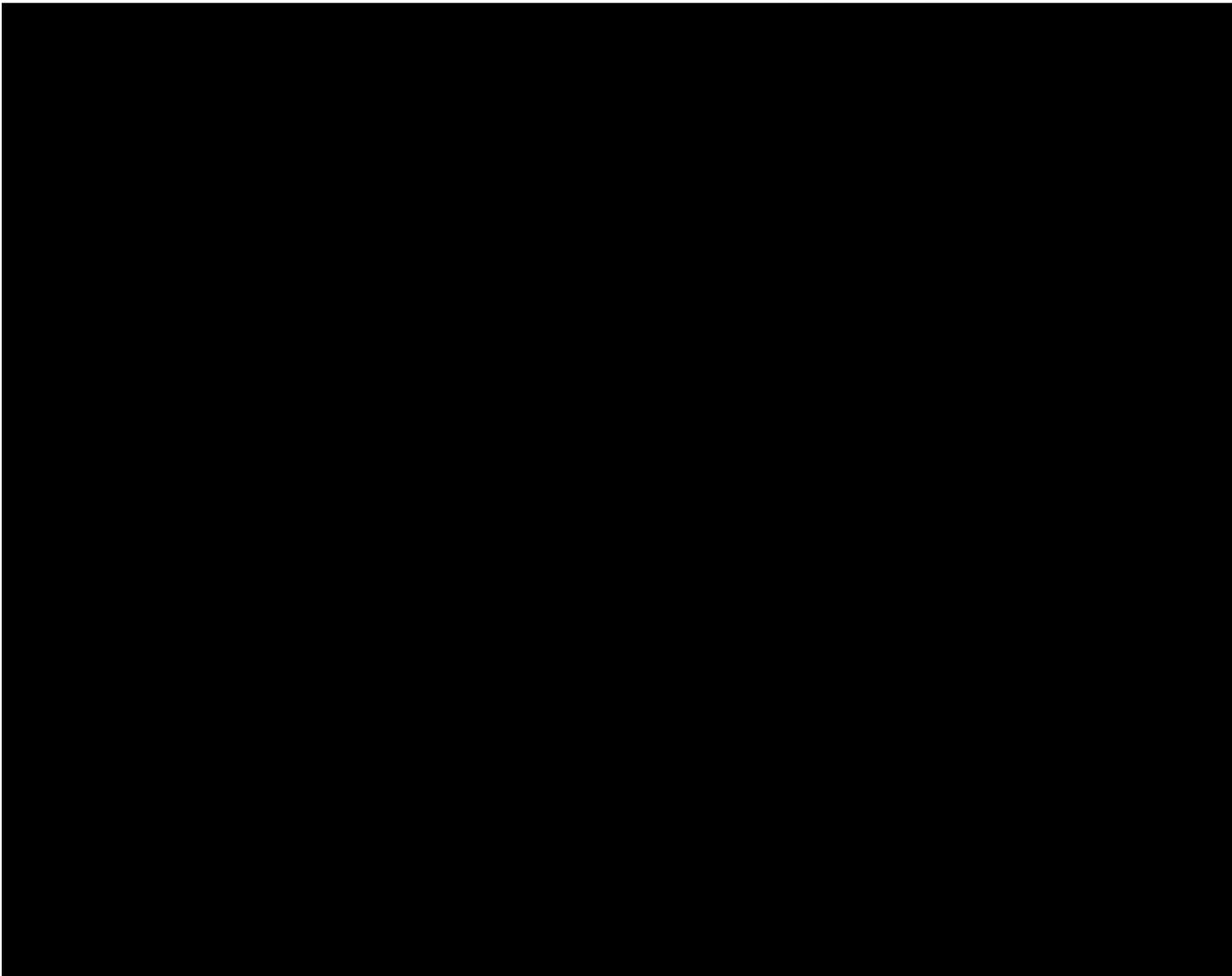


Parte 3 Acerca de su familia



Primer Congreso Internacional sobre Derecho y Justicia Constitucional	Tribunal Constitucional, enero, 2013, DN.
Curso Internacional de Derecho Constitucional con Énfasis en Derecho Procesal Constitucional.	Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá, Colombia, julio, 2012.
Taller La Justicia Constitucional y los Sistemas de Protección de los Derechos Fundamentales.	ENJ, octubre 2004, DN
Seminario Internacional Un Código Penal para el Estado de Derecho	Fundación Institucionalidad y Justicia, septiembre, 2006, DN.
Curso sobre Justicia Abierta. Segunda Edición	Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) y la Agencia de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), Cartagena de Indias, Colombia, septiembre, 2018.
Capacitación sobre Incorporación de la Perspectiva de Género en las Decisiones Judiciales.	ENJ, septiembre 2017, DN.
V Congreso Internacional de Derecho, Filosofía, Economía, Sociología, Psicología y Educación en un Mundo Global.	Hotel Pestana en Natal, Brasil, octubre, 2015.
Cuarto Congreso Internacional de Derecho Procesal	La Sociedad Cubana de Derecho Procesal de la Unión Nacional de Juristas de Cuba y la Facultad de Derecho de la Universidad de la Habana, abril, 2015.
IV Congreso Internacional de Derecho, Filosofía, Economía, Sociología, Psicología, Educación e Informática en un Mundo Global: Reflexiones para la Transformación de la Sociedad. (participación)	Universidad Rafael Landívar, Guatemala, octubre, 2013.
IV Congreso Internacional de Derecho, Filosofía, Sociología, Psicología, Educación e Informática en un Mundo Global: Reflexiones para la Transformación de la Sociedad. (ponencia)	Universidad Rafael Landívar, Guatemala, octubre, 2013.
Curso sobre Derecho de Consumidores y Usuarios.	ENJ, agosto, 2012, DN.

Parte 6 Informaciones personales y profesionales especiales.

<p>6.1 ¿Está usted en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos?</p>	
<p><input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <i>En caso de respuesta "No" detallar ></i></p>	
<p>6.2 ¿Tiene usted personalmente o alguna compañía de la cual sea partícipe, causa judicial pendiente de decisión en algún tribunal nacional o extranjero?</p>	
<p><input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <i>En caso de respuesta "Sí" detallar >></i></p>	
<p>6.3 ¿Ha sido usted condenado por infracción penal en algún tribunal nacional o extranjero?</p>	
<p><input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <i>En caso de respuesta "Sí" detallar >></i></p>	
<p>6.4 ¿Existe algún motivo por el que alguien pueda considerar que de usted ser seleccionado(a) alguna situación o condición suya genera incompatibilidad ética para el desempeño de sus funciones?</p>	
<p><input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <i>En caso de respuesta "Sí" detallar >></i></p>	
<p>6.5 ¿Alguna vez le ha sido negada, suspendida temporalmente o cancelada una visa emitida por algún gobierno extranjero?</p>	<p>Sí, (negada) cuando fui estudiante universitaria y en los inicios de la carrera</p>
<p><input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <i>En caso de respuesta "Sí" detallar >></i></p>	
<p>6.6 ¿Alguna vez le ha sido negada la entrada a otro país?</p>	
<p><input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <i>En caso de respuesta "Sí" detallar >></i></p>	
<p>6.7 ¿Alguna vez ha sido usted deportado(a) desde otro país?</p>	
<p><input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <i>En caso de respuesta "Sí" detallar >></i></p>	
<p>6.8 ¿Pertenece usted a alguna carrera de servicio público que concluya con un régimen de pensión? (e.g. carrera judicial, carrera civil, carrera diplomática, etc)</p>	<p>Sí, bajo el Reglamento dictado por el Poder Judicial No. 1651-2007 sobre Fondo de Retiro, Pensiones y Jubilaciones (Carrera Judicial)</p>
<p><input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <i>En caso de respuesta "Sí" detallar >></i></p>	
<p>6.9 ¿A lo largo de su carrera profesional o pública ha sido sometido(a) a algún proceso disciplinario?</p>	<p>Sentencia No. 79 dictada por la Suprema Corte de Justicia en fecha 13 de agosto 2008, debidamente certificada, en cuya parte dispositiva dice, Primero: "Declara a la</p>
<p><input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <i>En caso de respuesta "Sí" detallar >></i></p>	

7.1 Si existe alguna información adicional que usted desea sea considerada en su aplicación favor hacerla constar en este espacio (no más de 700 palabras). Igualmente, cualquier respuesta que no pudo completar en los espacios provistos para las mismas puede agregarla antecediendo el número de la pregunta.

Pregunta 4:14: Nos desempeñamos como docente en la Universidad de la Tercera Edad (UTE) desde el 1995 hasta el 2012. En el año 2012, renunciamos para atender asuntos familiares.

Pregunta 5.15: Del pasivo: RD\$14,601,362. 95, debe restarse: RD\$789,000.00 pesos, que incumben a la comunidad de bienes; de igual manera, aproximadamente RD\$400,000.00 pesos, concierne a la exoneración que por ley nos corresponde, la cual le fue aplicada al nuevo vehículo del que somos propietarios, financiado por la Asociación Cibao de Ahorros y Préstamos.

Parte 8 Declaración

Por medio de la presente, quien suscribe hace formal solicitud para ser considerado(a) como postulante a la posición de magistrado(a) o juez(a), en la(s) instancia(s) identificada(s) en el encabezado de este documento. La información que he provisto es completa y verdadera. También declaro que la fotografía sometida en este documento es una fiel representación de mi apariencia física actual. Confirmando, que si antes de la decisión sobre mi aplicación hay algún cambio en mis circunstancias personales relacionadas con esta aplicación, lo habré de informar al Consejo Nacional de la Magistratura (CNM) lo antes posible.

Estoy consciente de que cualquier información que previamente sepa es falsa, o que no crea sea verdadera será considerada como una falta grave en el proceso de aplicación. También soy consciente de que mi aplicación será automáticamente rechazada si anexo un documento falso, miento o reservo información relevante para este proceso. Igualmente soy consciente que de utilizar algún documento falso mis datos podrán ser tramitados al Ministerio Público para que este proceda de conformidad con la ley.

Declaro que los documentos que he provisto con esta aplicación son genuinos y que mis declaraciones en ella son verdaderas. Entiendo que el CNM podría hacer revisiones razonables para confirmar la certeza y autenticidad de la evidencia que he aportado y los documentos que he sometido con esta solicitud. También entiendo que el CNM puede hacer verificaciones sobre las instituciones, gobiernos y personas de las que hago mención en este documento.

Comprendo que podrían requerirme mis huellas digitales y una fotografía de mi rostro (datos biométricos) como parte del proceso de aplicación. Si me negara a ello, mi aplicación podría ser invalidada, y de ser así, no considerada posteriormente.

Entiendo que los datos provistos en esta aplicación serán manejados y almacenados por el CNM de manera segura y respetando la confidencialidad de aquella información íntima contenida en la Parte 6.13, 6.14, 6.15, 6.16, 6.17 y 6.18 de esta aplicación pero que la misma podría ser hecha pública de acuerdo a lo establecido en la Ley 200-04 de Libre Acceso a la Información Pública y compartida con organismos de seguridad del Estado u otras entidades de manera que el Consejo pueda llevar a cabo su misión. YO también entiendo que la información aportada por mí o cualquier otra información sobre mí proporcionada por cualquier persona o institución durante el proceso de aplicación podría ser compartida con mi(s) empleador(es) u organismos de seguridad del Estado para fines de verificación.

YO estoy al tanto de que si existiere alguna información que no quisiera sea compartida con mi(s) empleador(es) se lo informaré al CNM a través de una carta anexa a esta solicitud conteniendo documentos y razones que avalen mi negativa. Si tal solicitud de mi parte limitare la posibilidad del CNM para hacer diligencias legítimas, mi aplicación podría ser rechazada.

Entiendo, que el CNM hará una preselección de entre las aplicaciones que reciba para evaluar públicamente a sus titulares. Entiendo que en aras de la eficiencia, economía y celeridad del proceso de selección cuando el CNM se vea frente a aplicaciones con similares características, apreciará subjetivamente entre los(as) postulantes cual sería el(la) que mejor podría desempeñar la función a ocupar, rechazando a los(as) demás postulantes sin la obligación de responder cada solicitud de manera individual.

YO declaro, que la información aportada en este cuestionario es correcta y fiel a mis conocimientos y creencias. Autorizo formalmente al Consejo Nacional de la Magistratura a procesar la información suministrada por mí.

Nombre(s) y apellido(s): <i>Carmen Estela M. Guccobelli</i>	Firma:  Fecha: <i>21/6/2021</i>
--	--

Parte 9 Documentos de soporte

Por favor asegúrese de someter toda la documentación que usted desea que el Consejo Nacional de la Magistratura examine cuando considere su aplicación. El listado que encontrará debajo es sólo una guía, sin embargo, los documentos marcados con un asterisco DEBEN necesariamente ser suministrados. La provisión de ciertos documentos no asegura que usted será seleccionado(a) por el Consejo.

Es mejor explicar por qué no ha sometido un documento que someter uno falso. Su aplicación será automáticamente rechazada si utiliza un documento falso, miente o se abstiene de proveer información relevante.

Listado de documentos:

1. Acta de nacimiento. *
2. Copia de su cédula de identidad y electoral (ambos lados). *
3. Una fotografía a color, tamaño pasaporte (ver especificaciones debajo). *
4. Título de Licenciado o Doctor en Derecho y demás evidencias que soporten la información sobre el nivel académico universitario (títulos y certificados). *
5. Copia del decreto que otorga exequátur para ejercicio de la profesión de abogado. *
6. Certificado de no antecedentes judiciales de la Procuraduría General de la República. *
7. Sentencias condenatorias o absolutorias que hayan recaído sobre su persona.
8. Copia de su afiliación al Colegio de Abogados de la República Dominicana.

Su fotografía debe ser:

- A color;
- Tamaño de pasaporte;
- Reciente y representativa de su apariencia actual, mostrando su rostro completo de frente, sin sombrero, lentes de sol o cualquier otro aditamento que obstruya su rostro
- Tomada contra una superficie blanca y lisa, de manera que sus características sean claramente distinguibles del fondo;
- Impresa sin brillo, en papel blanco de fotografía (sin marcas de agua ni relieve);

Las fotografías que no cumplan con estos estándares serán rechazadas y podría causar que la consideración de su aplicación se retrase o sea rechazada.

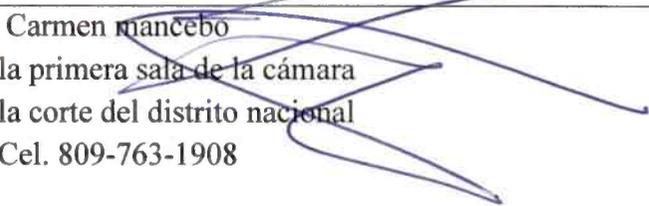
INVENTARIO DE LOS DOCUMENTOS DEPOSITADOS POR LA
JUEZA CARMEN MANCEBO, JUNIO 2021

Documentos
Presente inventario
Cuestionario general de aplicación para candidatos a la Suprema Corte de Justicia
Una foto a color de la aspirante.
Extracto de acta de nacimiento
Copia de cédula de Carmen Mancebo
Copia de título Dra. en Derecho, Universidad Autónoma de Santo Domingo, (UASD), 24 de abril de 1990:79.2%
Copia de título de Máster en Derecho Constitucional y Derecho Público. Universidad de Castilla-La Mancha, España, 31 julio, 2019.
Copia de título de Máster Universitario en Sociedad Democrática, Estado y Derecho. Universidad del País Vasco, España, 27 enero, 2018.
Copia de título de Maestría en Derecho Penal. Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD),
Copia de título de Especialidad en Derecho Civil, Universidad Autónoma de Santo Domingo, (UASD), noviembre 2004.
Copia de título Curso de post-grado sobre Diplomacia y Relaciones Internacionales. Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD), junio, 1992.
Copia de título de Curso Avanzado de Derecho Constitucional Iberoamericano.
Copia de título de Curso Derecho Constitucional.
Copia de título de Curso de Interpretación Constitucional.
Copia de título sobre Primer Congreso Internacional sobre Derecho y Justicia Constitucional. Tribunal Constitucional, enero 2013.
Copia de título sobre Curso Internacional de Derecho Constitucional con Énfasis en Derecho Procesal Constitucional. Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá, Colombia, julio, 2012.
Copia de título sobre Taller La Justicia Constitucional y los Sistemas de Protección de los Derechos Fundamentales. ENJ, octubre 2004.
Copia de título sobre Seminario Internacional Un Código Penal para el Estado de Derecho.
Copia de título sobre Curso sobre Justicia Abierta. Segunda Edición.
Copia de Capacitación sobre Incorporación de la Perspectiva de Género en las Decisiones Judiciales.
Copia de título sobre V Congreso Internacional de Derecho, Filosofía, Economía, Sociología, Psicología y Educación en un Mundo Global. Brasil.
Copia de de título Cuarto Congreso Internacional de Derecho Procesal. La Habana Cuba.
Copia de título del IV Congreso Internacional de Derecho, Filosofía, Economía, Sociología, Psicología, Educación e Informática en un Mundo Global: Reflexiones para la Transformación de la Sociedad. (participación)


Secretaría
 Consejo Nacional de la Magistratura

Recibido por: *[Firma]*
 Fecha: 21-06-2021 Hora: 04:35 pm

Copia de título del IV Congreso Internacional de Derecho, Filosofía, Sociología, Psicología, Educación e Informática en un Mundo Global: Reflexiones para la Transformación de la Sociedad. (ponencia)
Copia de título de Curso sobre Derecho de Consumidores y Usuarios.
Copia de título del Curso sobre Derecho de Consumidores y Usuarios.
Copia de título del Taller sobre Violencia Feminicida y Justicia.
Copia de título del Diplomado en Derecho Penal Juvenil.
Copia de título del Curso sobre la protección de las víctimas especialmente vulnerables por el sistema penal: menores y mujeres.
Copia de título del I Seminario sobre la Ley 136-03.
Copia de título del Especialidad en Derecho Judicial.
Copia de título del Seminario para la Implementación del Código Procesal Penal.
Copia de título del Convenio de HAYA sobre Sustracción Internacional de Menores. II Encuentro de Autoridades Centrales Iberoamericanas.
Reporte de participación en actividades año 2002-2019. Debidamente sellada.
Copia de portada de libro Fijacion de sellos por causa de fallecimiento.
Copia de articulo El Principio Interés Superior del Niño y la Importancia de su interpretacion para garantizar los derechos fundamentales de la niñez y adolescencia.
Copia de reconocimientode la Universidad de la Tercera Edad (UTE)
Copia de reconocimientode la Escuela Nacional de la Judicatura, de fecha 07/12/2015
Copia de reconocimientode la Escuela Nacional de la Judicatura, período 2001-2003
Certificación de no antecedentes penales.
Copia de decreto de exequátur.
Certificación del Colegio de Abogados de la República Dominicana, de fecha 19/02/2019. Debidamente firmada y sellada.
Certificación médica de diagnóstico y tratamiento de condición de salud de fecha 26/02/2019.
Certificación de la Dirección de Gestión Humana y Carrera Judicial del Poder Judicial, Division de Evaluación del Desempeño, de fecha 17/06/2021. Debidamente firmada y sellada.

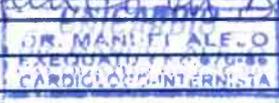

 Carmen Manábo
 Jueza de la primera sala de la cámara
 Penal de la corte del distrito nacional
 Cel. 809-763-1908

CERTIFICADO MEDICO
DR. MANUEL ALEJO RODRIGUEZ
Cardiologia-Medicina Interna

0130

Yo Dr. Manuel Alejo Rodriguez Médico Provisto del correspondiente exequátur No. 676-86
CERTIFICO, haber examinado a: Carmen Mancebo Acosta
Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0136354-7

Y constatado Está padeciendo: H.T.A controlada
estando en buenas condiciones hemodinámicas



Por lo que recomiendo esta apta para Realizar Actividades de Trabajo

Expido la presente explicacion en Sto Dgo a petición del
Interesado hoy día 21 del mes de junio del año 2021


Firma



10-01344556-4



REPUBLICA DOMINICANA

JUNTA CENTRAL ELECTORAL

DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

EXTRACTO DE ACTA DE NACIMIENTO

(Art. 99 Ley No.659, del 17-7-1944)

No. Evento

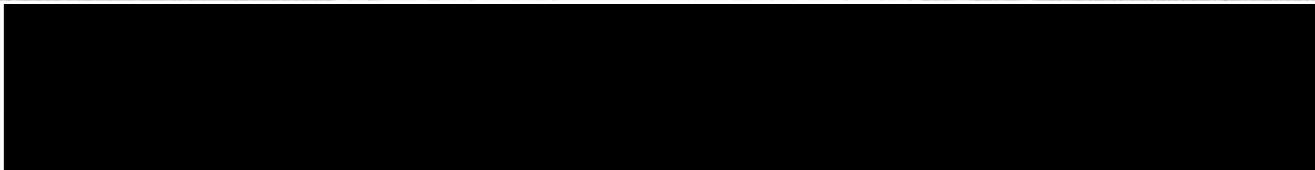
900-01-2009-01-07024309

Mun. O.C. Año Reg. No.

CERTIFICAMOS: Que en la Oficialía del Estado Civil de la IRA. CIRCUNSCRIPCION, PEDERNALES, registrado el Treinta del mes de Septiembre del año Mil Novecientos Cincuenta y Nueve (30/09/1959), se encuentra inscrito en el Libro No. 00048 de registros de **NACIMIENTO, DECLARACIÓN OPORTUNA**, Folio No. 0139, Acta No. 000139, Año 1959, el registro perteneciente a:

**** CARMEN ESTELA ****

De sexo FEMENINO, nacida en Pedernales el día Diecinueve del mes de Agosto del año Mil Novecientos Cincuenta y Nueve (19/08/1959).



El presente documento se expide a petición de la parte interesada en SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL República Dominicana, hoy día VEINTIDOS (22) del mes de FEBRERO del año DOS MIL DIECINUEVE (2019)

MIRIAM TERESA SUAREZ CONTRERAS
DIRECTORA DE LA OFICINA CENTRAL DEL ESTADO CIVIL

900-01-2009-01-07024309



00029-4508915323

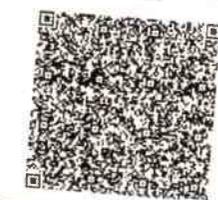




Junta Central Electoral

Garantía de Libertad y Democracia

10013445564



Puede validar este documento en el sitio <http://legalizaciones.jce.gob.do>

003-2019-0424-5720495

Este documento ha sido debidamente legalizado por:

BRENES ROSANNA CASTILLO SOLER

Agente de legalización





REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL
CÉDULA DE IDENTIDAD Y ELECTORAL

001-0136354-7



LUGAR DE NACIMIENTO:
PEDERNALES, R.D.

FECHA DE NACIMIENTO:
19 AGOSTO 1969

NACIONALIDAD: **REPUBLICA DOMINICANA**

SEXO: **F** SANGRE: **AB+** ESTADO CIVIL: **SOLTERA**

OCUPACIÓN: **ABOGADO (A)**

FECHA DE EXPIRACIÓN:
19 AGOSTO 2024

**CARMEN ESTELA
MANCIBO ACOSTA**





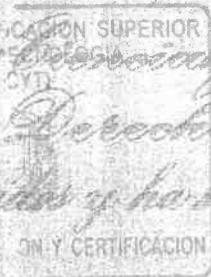
Universidad Autónoma de Santo Domingo

Primada de América

Fundada el 26 de Octubre de 1538

El Consejo Universitario, en virtud de las disposiciones legales vigentes:

Por cuanto *Guillermo Estelva Moncabel* *Aróstica* ha cursado en la Facultad de *Ciencias Jurídicas* Departamento de *Derecho* de esta Universidad los estudios requeridos y ha sido aprobado en los exámenes correspondientes.



Por tanto, ha venido en otorgarle y le otorga el título de

Doctor en Derecho

Y para que sea notorio y constante le expide el presente Diploma, firmado y sellado en Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, hoy día 24 de abril de 1990.

[Signature]
El Decano de la Facultad

[Signature]
El Rector

[Signature]
REGISTRO NACIONAL NO 54457 FOLIO 1685
DEL LIBRO DE GRADOS Y TÍTULOS
El Secretario General de la Universidad

Universidad de
Castilla-La Mancha

El Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha

en uso de las facultades que le han sido conferidas, expide a favor de

Carmen Estela Mancebo de Geraldino

el presente

TÍTULO DE MÁSTER

en

DERECHO CONSTITUCIONAL Y DERECHO PÚBLICO, Ed IV

organizado por la Facultad de Derecho de Albacete de la Universidad de Castilla-La Mancha,
con la colaboración del Tribunal Supremo de Santo Domingo,
con una carga lectiva de 60 créditos ECTS.

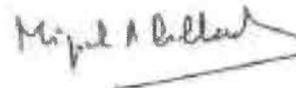
Albacete, a 31 de julio de 2019

Los Directores del Máster,



MARCOS FERNÁNDEZ MASO GARRITE Y MAJÍ LUC MARTÍNEZ ALARÓN

El Rector,



MIGUEL ÁNGEL COLLADO YURRÉN



Felipe VI, Rey de España

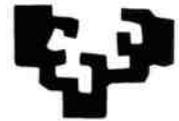
jaunak eta haren izenean

y en su nombre la

rik, Euskal Herriko
Unibertsitateko errektoreak,

Rectora de la Universidad
del País Vasco

eman ta zabal zazu



Universidad
del País Vasco

Euskal Herriko
Unibertsitatea

indarrean dagoen legeriak jasotako xedapen eta baldintzen arabera,
beherago adierazitako titulua ematen diot honako honi:

considerando que, conforme a las disposiciones
y circunstancias previstas por la legislación vigente,

CARMEN ESTELA MANCEBO ACOSTA

Jaiotze data: 1959ko abuztuaren 19a
Jaiotze lekua: Pedernales (Dominikar Errepublika)
Nazionalitatea: dominikarra

Izan ere, 2016ko irailean ikasketak gainditu ditu
titulu ofizial hau eskuratzeko:

Unibertsitateko masterra:
Gizarte Demokratikoa, Estatua eta Zuzenbidea

Titulu hau Euskal Herriko Unibertsitatearena da
eta Ministro Kontseiluaren erabakiaz onartua (2011/07/1).

Titulu ofizial honek estatu osoan du balioa, eta indarreko legeriaren
arabera dagozkion eskubide guztiak ematen dizkio tituludunari.

Leioan, 2018ko urtarrilaren 27an emana.

nacida el día 19 de agosto de 1959 en Pedernales
(República Dominicana), de nacionalidad dominicana,
ha superado en septiembre de 2016
los estudios conducentes al título oficial de

Máster Universitario en
Sociedad Democrática, Estado y Derecho

por la Universidad del País Vasco

establecido por Acuerdo de Consejo de Ministros
de 1 de julio de 2011, expide el presente título oficial
con validez en todo el territorio nacional, que faculta
a la interesada para disfrutar los derechos que
a este título otorgan las disposiciones vigentes.

Dado en Leioa, a 27 de enero de 2018.

Interesduna,
La Interesada,

Errektorea,
La Rectora,

Tituluen Bulegoko burua,
La Jefa del Negociado de Títulos,

Miren Nekane Balluerka Lasa

Yolanda Fernández Santamaría

020A-059405

Registro Nacional de Títulos | Código de CENTRO | Registro Universitario de Títulos

2018026333

48012838

201800345



Universidad Autónoma de Santo Domingo

Primada de América
Fundada el 28 de octubre de 1538

El Consejo Universitario, en virtud de las disposiciones legales vigentes: Por cuanto

Carmen Estela Mancebo Acosta

ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el programa de Post Grado, realizado en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas le otorga el presente

Título de Maestría

en

Derecho Penal

2005-2007

ACION SUPERIOR
NOLOGIA
(T)



Y CERTIFICACION

Dado en la ciudad Universitaria, Distrito Nacional, Santo Domingo, República Dominicana, hoy día 25 del mes de noviembre del año 2010

Franklin García Ferrer
Dr. Franklin García Ferrer
Rector

Santa Inocencia Mercedes
Dr. Santa Inocencia Mercedes
Decano de la Facultad



Juan Medina
Dr. Juan Medina
Secretario General de la Universidad

Registrado en:
Libro 2 Folio 420 No. 14692
del Registro Universitario UASD

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SANTO DOMINGO

DIRECCIÓN DE REGISTRO

REGISTRO Y TITULACION DE POSTGRADO

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel y conforme al título original de **MAESTRIA EN DERECHO PENAL**, expedido a nombre de **CARMEN ESTELA MANCEBO ACOSTA**, bajo el Número de Registro 14692, Folio No. 420, Libro No. 2 y que las firmas que aparecen al pie del mismo corresponden a funcionarios competentes.

10 NOV 2011
1581669


LIC. FELIX ANTONIO CID,

Director

CIUDAD UNIVERSITARIA
20 de octubre de 2011



Valor: \$150.00

20-10-11

FAC/BAR.



Universidad Autónoma de Santo Domingo

Primada de América
Fundada el 28 de octubre de 1538

El Consejo Universitario, en virtud de las disposiciones legales vigentes: Por cuanto:

Carmen Estela Mancebo Acosta

*ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el programa de
Post Grado, realizado en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas
le otorga el presente*

Título de Especialidad

en

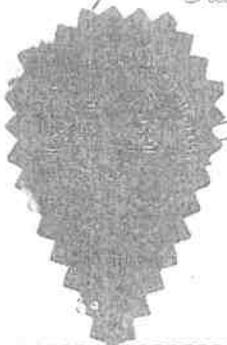
Derecho Civil

2002-2003

*Dado en la ciudad Universitaria, Distrito Nacional, Santo Domingo, República
Dominicana, hoy día 30 del mes de noviembre del año 2004*

[Signature]
Dr. Porfirio García Fernández
Rector

[Signature]
Dr. Franklin García Fournier
Decano de la facultad



[Signature]
Máximo Arzuno Febrillet, M.S.
Secretario General de la Universidad

Registrado en:
Libro 1 Folio 200 No. 6966
del Registro Universitario UASD



Universidad Autónoma de Santo Domingo
Primada de América

Fundada el 29 de octubre de 1978

Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO)
Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas

*En virtud de las disposiciones legales vigentes,
por cuanto*

Darmer Estela Mancebo Acosta

ha cumplido con los requisitos del Curso de Postgrado

«Diplomacia y Relaciones Internacionales»

*Realizado durante el período del 17 de febrero al 23 de junio de 1992, con
una valoración académica de 20 créditos.*

Por lo que se le otorga el presente

Diploma de Aprobación

*Firmado y sellado en Santo Domingo, Distrito Nacional,
República Dominicana, hoy día 23 del
mes de junio del año 1992.*

Rubén

*Lic. Rubén Pilié
FLACSO*

Roberto

*Lic. Roberto Santana
Decano*

Mancebo



INSTITUTO **IBEROAMERICANO**
DE **ALTOS ESTUDIOS JUDICIALES**

Dr. Omar Alfredo Mora Díaz
Presidente del Instituto Iberoamericano
de Altos Estudios Judiciales
Otorga el Presente Diploma a:

Carmen Mancebo

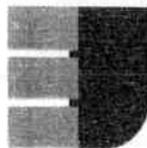
Titular del número de identificación 001-0136354-7, República Dominicana, por haber culminado de manera satisfactoria los estudios correspondientes a seis (06) módulos, con un total de 192 horas académicas, según lo establecido en la normativa legal vigente de este instituto, conducente para la aprobación del

Curso Avanzado en
Derecho Constitucional Iberoamericano

En fe de lo cual firman, el Presidente y la Directora Ejecutiva, en la ciudad de Caracas, República Bolivariana de Venezuela, a los 13 días del mes de julio del año 2017.

Dr. Omar Alfredo Mora Díaz
Presidente

Carmen Ramírez
Ing. Carmen Ramírez de Clemente
Directora Ejecutiva



ESCUELA NACIONAL
DE LA JUDICATURA
República Dominicana

CERTIFICA QUE

CARMEN ESTELA MANCEBO ACOSTA

HA CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS DEL CURSO

INTERPRETACIÓN CONSTITUCIONAL

IMPARTIDO DEL 04 DE ABRIL AL 30 DE MAYO 2014
CUMPLIENDO CON UN TOTAL DE 35 HORAS PRESENCIALES

SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA
20 DE AGOSTO DE 2014


DRA. GERVASIA VALENZUELA SOSA
DIRECTORA


DR. MARIANO GERMÁN MEJÍA
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO



PRIMER CONGRESO
INTERNACIONAL SOBRE
DERECHO Y JUSTICIA
CONSTITUCIONAL
"TRIBUNAL CONSTITUCIONAL EN LA
DEMOCRACIA CONTEMPORÁNEA"

EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
OTORGA EL PRESENTE CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN:

CARMEN MANCEBO

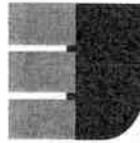
EN CALIDAD DE PARTICIPANTE

Dado en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana,
a los 29, 30 y 31 del mes de enero del año dos mil trece (2013).

Lic. Carlos Salcedo
Coordinador General y Académico



Dr. Milton Ray Guevara
Magistrado Presidente
Tribunal Constitucional República Dominicana



ESCUELA NACIONAL
DE LA JUDICATURA
República Dominicana

CERTIFICA QUE

CARMEN ESTELA MANCEBO ACOSTA

HA PARTICIPADO EN EL TALLER

**LA JUSTICIA CONSTITUCIONAL Y LOS SISTEMAS DE
PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES**

IMPARTIDO DEL 4 AL 5 DE OCTUBRE DEL 2004, CON UNA DURACIÓN DE 4 HORAS

SANTO DOMINGO, D. N.
5 DE OCTUBRE DEL 2004

LUIS HENRY MOLINA
DIRECTOR

MARÍA ASUNCIÓN GARCÍA MARTÍNEZ
FACILITADORA



Pontificia Universidad
JAVERIANA
Bogotá

Certifica que

CARMEN MANCEBO

C.I.E N° 001-0136354-7

Realizó el

**CURSO INTERNACIONAL DE DERECHO
CONSTITUCIONAL CON ÉNFASIS EN
DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL**

Dictado del 9 al 19 de julio de 2012, con una intensidad de 80 horas.

En constancia se expide el presente diploma.

CARLOS IGNACIO JARAMILLO JARAMILLO
Decano Académico
Facultad de Ciencias Jurídicas

PERFECTO ANTONIO ACOSTA SURIEL
Coordinador

CAMRJ
COMISIONADO
DE APOYO



A LA REFORMA Y
MODERNIZACIÓN
DE LA JUSTICIA

JAIME EDUARDO CHAVES VILLADA
Director Programa Educación Continua
Facultad de Ciencias Jurídicas

Bogotá, 19 de julio de 2012



Fundación Institucionalidad
y Justicia, Inc.



Instituto
Costeño para el
Estado de
Derecho

Certifican que

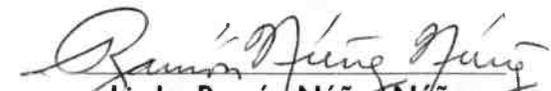
DRA. CARMEN ESTELA MANCEBO

Participó en el Seminario Internacional

**UN CODIGO PENAL PARA EL
ESTADO DE DERECHO**

Celebrado en la Ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, los días 14
y 15 de Septiembre de 2006


Dr. Servio Tulio Castaños


Licdo. Ramón Núñez Núñez



MINISTERIO
DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA
Y COOPERACIÓN



aecid



Cooperación
Española



CONSEJO GENERAL
DEL PODER JUDICIAL
DEL REINO DE ESPAÑA

El Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)

otorgan el presente Certificado a:

Carmen Mancebo Acosta

por su participación en el Curso

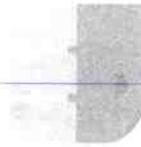
JUSTICIA ABIERTA. SEGUNDA EDICIÓN

celebrado del 24 al 28 de septiembre de 2018 en el Centro de Formación de la Cooperación Española en Cartagena de Indias, Colombia, con una duración total de 36 horas.

Cartagena de Indias, 28 de septiembre de 2018

Sofía Mata Modrón
Directora
CFCE Cartagena de Indias

Pedro Félix Álvarez De Benito
Director del Servicio de Relaciones Internacionales
Consejo General del Poder Judicial (CGPJ)



ESCUELA NACIONAL
DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DOMINICANA
PODER JUDICIAL

CERTIFICA QUE

CARMEN ESTELA MANCEBO ACOSTA

HA CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS DE LA CAPACITACIÓN

INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN
LAS DECISIONES JUDICIALES

IMPARTIDO DESDE EL DÍA 12 AL 15 DE SEPTIEMBRE 2017
CUMPLIENDO CON UN TOTAL 28 HORAS PRESENCIALES

SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA
15 DE SEPTIEMBRE DE 2017


DRA. GERVASIA VALENZUELA SOSA
DIRECTORA

Certificado



V CONGRESO INTERNACIONAL
DERECHO, FILOSOFÍA, ECONOMÍA, SOCIOLOGÍA,
PSICOLOGÍA Y EDUCACIÓN EN UN MUNDO GLOBAL
"Reflexiones para una convivencia cultural comunicativa"

CERTIFICAMOS QUE **CARMEN MANCEBO** PARTICIPOU DO V CONGRESSO INTERNACIONAL:
DIREITO, FILOSOFIA, ECONOMIA, SOCIOLOGIA, PSICOLOGIA E EDUCAÇÃO EM UM MUNDO
GLOBAL, REALIZADO NO PERÍODO DE 20 A 23 DE OUTUBRO DE 2015, NO HOTEL PESTANA EM
NATAL/RN. COM CARGA HORÁRIA DE 30 HORAS.

DJASON BARBOSA DELLA CUNHA
Presidente IHCSA

FRANCISCO JAVIER CABALLERO HARRIET
Presidente do V Congresso Internacional





**La Sociedad Cubana de Derecho Procesal de la
Unión Nacional de Juristas de Cuba y la
Facultad de Derecho de la
Universidad de La Habana**



Otorgan el presente:

CERTIFICADO

A: CARMEN MANCEBO ACOSTA

*Por su participación en el
"IV CONGRESO INTERNACIONAL DE
DERECHO PROCESAL"
efectuado en La Habana, Cuba
los días 22, 23 y 24 de abril de 2015*

Dado en La Habana, Cuba, a los 24 días del mes de abril de 2015

Esp. Migdalia Velázquez Pérez
Presidenta
Unión Nacional de Juristas de Cuba



Dr. Juan Mendoza Díaz
Presidente
Sociedad Cubana de Derecho Procesal



Universidad
Rafael Landívar

Tradición Jesuita en Guatemala

omán la zabal zazu



Universidad
del País Vasco

Euskal Herriko
Unibertsitatea

IV CONGRESO INTERNACIONAL
“DERECHO, FILOSOFÍA, ECONOMÍA, SOCIOLOGÍA, PSICOLOGÍA,
EDUCACIÓN E INFORMÁTICA EN UN MUNDO GLOBAL”

“REFLEXIONES PARA LA TRANSFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD”

La Universidad Rafael Landívar
a través de su Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales e
Instituto de Investigaciones Jurídicas, y
La Universidad del País Vasco/*Euskal Herriko Unibertsitatea*

Otorgan la presente constancia por su participación a

Carmen Estela Mancocho Acosta

Guatemala de la Asunción, octubre de 2013.

Dr. Rolando Escobar Menaldo
Decano

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
Universidad Rafael Landívar

Dr. Francisco Javier Caballero Harriet
Presidente del IV Congreso Internacional

Dr. Larry Andrade-Abularach
Director
Instituto de Investigaciones Jurídicas
Universidad Rafael Landívar



Pontificia Universidad
Católica del Ecuador
fundada en 1926



Universidad
Rafael Landívar

Tradición Jesuita en Guatemala

eman ta zabal zazu



Universidad del País Vasco
Euskal Herriko Unibertsitatea

IV CONGRESO INTERNACIONAL
“DERECHO, FILOSOFÍA, ECONOMÍA, SOCIOLOGÍA, PSICOLOGÍA,
EDUCACIÓN E INFORMÁTICA EN UN MUNDO GLOBAL”

“REFLEXIONES PARA LA TRANSFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD”

La Universidad Rafael Landívar
a través de su Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales e
Instituto de Investigaciones Jurídicas, y
La Universidad del País Vasco/*Euskal Herriko Unibertsitatea*

Otorgan el presente reconocimiento por su ponencia a

Carmen Estela Mancebo Acosta

Guatemala de la Asunción, octubre de 2013.

Dr. Rolando Escobar Menaldo
Decano
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
Universidad Rafael Landívar

Dr. Francisco Javier Caballero Harriet
Presidente del IV Congreso Internacional

Dr. Larry Andrade-Abularach
Director
Instituto de Investigaciones Jurídicas
Universidad Rafael Landívar



Pontificia Universidad Católica del Ecuador
Fundada en 1966



ESCUELA NACIONAL
DE LA JUDICATURA
República Dominicana

CERTIFICA QUE

CARMEN ESTELA MANCEBO ACOSTA

HA CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS DEL CURSO

DERECHO DE CONSUMIDORES/AS Y USUARIOS/AS

IMPARTIDO DEL 07 DE ABRIL DE 2011 AL 08 DE JULIO DE 2011

CUMPLIENDO CON UN TOTAL DE 63 HORAS PRESENCIALES Y 120 HORAS VIRTUALES

SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA

09 DE AGOSTO DE 2012

DRA. GERVASIA VALENZUELA SOSA
DIRECTORA

DR. MARIANO GERMÁN MEJÍA
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO



ESCUELA NACIONAL
DE LA JUDICATURA

República Dominicana

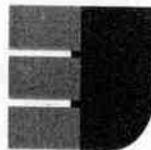
DA CONSTANCIA

A: Carmen Estela Mancebo Acosta

De haber participado en el taller "**Violencia Femicida y Justicia**" ofrecido el 17 de enero de 2011, impartido por el consultor internacional Dr. Juan Manuel Cartagena, gracias a la coordinación interinstitucional entre el Ministerio de la Mujer y la Escuela Nacional de la Judicatura con el apoyo del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA).

Santo Domingo, República Dominicana, 17 de enero de 2011.

Gervasia Valenzuela Sosa
Directora



ESCUELA NACIONAL
DE LA JUDICATURA
República Dominicana

CERTIFICA QUE
CARMEN ESTELA MANCEBO ACOSTA
HA CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS DEL
DIPLOMADO EN DERECHO PENAL JUVENIL
IMPARTIDO EN EL PERÍODO JULIO 2007-NOVIEMBRE 2007

SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA
14 DE AGOSTO DE 2008

Henry Molina
HENRY MOLINA
DIRECTOR

Jorge A. Subero Isa
DR. JORGE A. SUBERO ISA
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO



CONSEJO GENERAL
DEL PODER JUDICIAL



MINISTERIO
DE ASUNTOS
EXTERIORES Y
DE COOPERACION

C AECI

Las Cortes Supremas de Justicia de Centroamérica y República Dominicana, El Consejo General del Poder Judicial de España y, La Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI)

otorgan el presente diploma a:

Carmen Estela Mancebo Acosta

Por su participación en el **Grupo 1: La protección de las víctimas especialmente vulnerables por el sistema penal: menores y mujeres**, de la IX Escuela Judicial para Centroamérica y el Caribe "Juan Carlos I" 2005, en el Centro de Formación de la Cooperación Española en Antigua (Guatemala).

La Antigua, Guatemala, 22 de julio de 2005.

Exmo.Sr.D/ Enrique López López
Vocal Consejo General
del Poder Judicial de España

Hble. Sra. Alba Luz Ramos Vanegas
Magistrado Corte Suprema de Justicia de
Nicaragua

Hble Sr. José Francisco de Mata Vela
Magistrado Corte Suprema de Justicia de
Guatemala

D. Rafael Garranzo
Subdirector de Cooperación
Para Mx. C.A y el Caribe



ESCUELA NACIONAL
DE LA JUDICATURA
República Dominicana

CERTIFICA QUE
CARMEN ESTELA MANCEBO ACOSTA

HA PARTICIPADO EN EL

I SEMINARIO SOBRE LA LEY 136-03

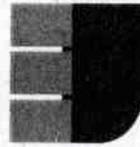
CELEBRADO DEL 25 AL 29 DE ABRIL DEL 2005, CON UNA DURACIÓN DE 36 HORAS

AUSPICIADO POR EL FONDO DE LA NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA (UNICEF)

SANTO DOMINGO, D. N.
29 DE ABRIL DEL 2005

LUIS HENRY MOLINA
DIRECTOR





ESCUELA NACIONAL
DE LA JUDICATURA
República Dominicana

CERTIFICA QUE

CARMEN ESTELA MANCEBO ACOSTA

HA CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN JUDICIAL INTEGRAL POR LO QUE SE LE OTORGA EL DIPLOMA DE

ESPECIALIDAD EN DERECHO JUDICIAL

IMPARTIDO EN EL PERÍODO 2002-2004

SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA

15 DE AGOSTO DE 2006

LUIS HENRY MOLINA
DIRECTOR

DR. JORGE A. SUBERO ISA
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO



ESCUELA NACIONAL
DE LA JUDICATURA
República Dominicana

REGISTRO DE CERTIFICADO

REGISTRO NUMERO 10078

FECHA DE EXPEDICION 15/8/04

[Handwritten Signature]
FIRMA



ESCUELA NACIONAL
DE LA JUDICATURA
República Dominicana

CERTIFICA QUE

CARMEN ESTELA MANCEBO ACOSTA

HA PARTICIPADO EN EL

SEMINARIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CÓDIGO PROCESAL PENAL

CELEBRADO DEL 8 AL 12 DE NOVIEMBRE DEL 2004, CON UNA DURACIÓN DE 36 HORAS

CON EL AUSPICIO DEL COMISIONADO DE APOYO A LA REFORMA Y MODERNIZACIÓN DE LA JUSTICIA, A TRAVÉS DEL COMPONENTE DE JUSTICIA DEL PROGRAMA DE APOYO A LA REFORMA Y MODERNIZACIÓN DEL ESTADO, PROGRAMA DEL GOBIERNO DOMINICANO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA, EN EL MARCO DEL PLAN DE CAPACITACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO CÓDIGO PROCESAL PENAL DE LA CONAEJ

SANTO DOMINGO, D. N.
12 DE NOVIEMBRE DEL 2004

LUIS HENRY MOLINA
DIRECTOR



MINISTERIO DE JUSTICIA



MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

ADTE

**El Ministerio de Justicia de España
y la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI)**

Otorgan el presente Diploma a:

CARMEN MANCEBO

Por su participación e intervención en la actividad **Convenio de HAYA sobre Sustracción Internacional de Menores. II Encuentro de Autoridades Centrales Iberoamericanas** celebrado del 27 al 31 de octubre de 2003, en el Centro de Formación de la Cooperación Española en Antigua (Guatemala).

La Antigua Guatemala, 31 de octubre de 2003

D. Esther Pías

Asesora Técnica Secretaria General Cooperación Jurídica Internacional



XOO

D^a. Inmaculada Zamora Martínez



ESCUELA NACIONAL
DE LA JUDICATURA
República Dominicana

REPORTE DE PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES

AÑO 2002-2019

Fecha de Expedición **miércoles, 20 de febrero de 2019**

Título: **Licenciada**
Nombre: **Carmen Estela**
Apellidos: **Mancebo Acosta**



Cargo: **Juez Primera Sala Cámara**
Penal Corte de Apelación
Distrito: **Distrito Nacional**
Departamento: **Distrito Nacional**

Actividad	Inicio	Termino	Horas
FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN			
ESPECIALIDAD EN DERECHO JUDICIAL	16-mar-02	13-sep-04	5
CURSO SOBRE DERECHO DE AUTOR	27-mar-03	27-mar-03	8
FJI-M.III -PRINCIPIOS GENERALES DEL PROCESO-G.3B- DISTRITO NACIONAL	03-may-03	03-may-03	7
MICROSOFT POWERPOINT	14-jun-03	14-jun-03	7
SEMINARIO " VIOLENCIA INTRAFAMILIAR", QUE IMPARTIRÁ LA MAGISTRADA ANITA BENEDICTO, VICEPRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE MARMANDE, FRANCIA.*	08-sep-03	09-sep-03	16
FI-DN MÓDULO IV 1ER. ENCUENTRO - EL PROCESO (JURISDICCIÓN NNA)	20-sep-03	20-sep-03	7
CURSO PROCESO PENAL ACUSATORIO.	04-oct-03	04-oct-03	7
RELACIONES HUMANAS	25-feb-04	25-feb-04	7
CURSO DE RESOLUCIÓN ALTERNATIVA DE DISPUTAS	30-mar-04	30-mar-04	7
FJI- MÓDULO V- 2DO. ENCUENTRO-JURISDICCIÓN NNA	08-may-04	08-may-04	8
CURSO DE MOTIVACIÓN Y LIDERAZGO/REGIÓN SURESTE Y D. N.	12-may-04	12-may-04	8
FJI-MÓDULO V-3ER. ENCUENTRO-JURISDICCIÓN NNA	12-jun-04	12-jun-04	8
TALLER DEL CURSO DE DERECHO DE AUTOR Y DERECHOS CONEXOS	18-jun-04	18-jun-04	8
CURSO DE ORATORIA / REGIÓN SURESTE (GRUPO 2)	14-jul-04	14-jul-04	8
CURSO DE MANEJO DEL STRESS / REGIÓN SURESTE Y D. N. (GRUPO 1)	04-ago-04	04-ago-04	6
TALLER SOBRE LOS DERECHOS HUMANOS EN EUROPA Y AMÉRICA	06-sep-04	10-sep-04	10
FJI-MÓDULO VI-1ER. ENCUENTRO-JURISDICCIÓN NNA	18-sep-04	18-sep-04	8
SEMINARIO LA JUSTICIA CONSTITUCIONAL Y LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES	04-oct-04	05-oct-04	4
ETIQUETA Y PROTOCOLO	27-oct-04	27-oct-04	8
FJI-MÓDULO VI-2DO. ENCUENTRO-JURISDICCIÓN NNA	30-oct-04	30-oct-04	8
SEMINARIO DERECHO DE LA FAMILIA, FILIACIÓN, ADOPCIÓN, GUARDA Y TUTELA	01-nov-04	02-nov-04	16
FJI-MÓDULO VI-IMPLEMENTACIÓN CÓDIGO PROCESAL PENAL	08-nov-04	12-nov-04	41
FJI-MÓDULO VI-3ER. ENCUENTRO-JURISDICCIÓN NNA	04-dic-04	04-dic-04	8
I SEMINARIO SOBRE LA LEY 136-03 (JUECES-1)	25-abr-05	29-abr-05	41
CURSO SOBRE DERECHO COMPARADO	05-sep-05	09-sep-05	10
II SEMINARIO SOBRE EL CÓDIGO PROCESAL PENAL PARA LA JURISDICCIÓN DE NNA	12-sep-05	16-sep-05	32
II SEMINARIO PARA LA IMPLEMENTACION DE LA NUEVA NORMATIVA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	06-feb-06	10-feb-06	32
CAPACITACIÓN SOBRE LA DERIVACIÓN DE CASOS EN LA RESOLUCIÓN ALTERNATIVA DE CONFLICTOS	25-abr-06	25-abr-06	7
II SEMINARIO NNA - PENAL JUVENIL	16-oct-06	20-oct-06	32
CAPACITACION PARA MEDIADORES	07-nov-06	10-nov-06	7
SEMINARIO DERECHO COMERCIAL	11-jun-07	13-jun-07	8
CURSO DERECHO PENAL JUVENIL	02-jul-07	06-jul-07	32
CIERRE DE CURSOS VIRTUAL DERECHO PENAL JUVENIL	01-may-08	01-may-08	7
CV PENAL JUVENIL 2007 (COMPLETO HORAS VIRTUALIDAD)	14-ago-08	14-ago-08	160
WORKSHOP CIERRE TEORÍA DEL DELITO	06-oct-09	06-oct-09	7
CURSO DERECHO DE FAMILIA (COMPLETO TOTAL HORAS VIRTUALES)	27-jul-10	30-sep-10	120
PRIMER ENCUENTRO CURSO DERECHO DE FAMILIA	27-jul-10	29-jul-10	21
SEGUNDO ENCUENTRO CURSO DERECHO DE FAMILIA	18-ago-10	20-ago-10	21
TERCER ENCUENTRO CURSO DERECHO DE FAMILIA	28-sep-10	30-sep-10	21
TALLER DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (4TO. DÍA)	17-ene-11	17-ene-11	7
CURSO DERECHO DE LOS CONSUMIDOR/ES Y USUARIOS/AS (COMPLETO TOTAL HORAS VIRTUALES)	05-may-11	01-jul-11	120
SEGUNDO ENCUENTRO DEL CURSO DERECHO DE CONSUMIDORES(AS) Y USUARIOS(AS)	06-jun-11	07-jun-11	14
ACTO DE RECONOCIMIENTO Y JURAMENTACIÓN DE LOS COMITÉS	08-jun-11	08-jun-11	5
PRIMER ENCUENTRO FORMACIÓN EN TUTORIA VIRTUAL PARA DOCENTES (TARDE)	13-jun-11	13-jun-11	3



ESCUELA NACIONAL
DE LA JUDICATURA
República Dominicana

REPORTE DE PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES

AÑO 2002-2019

Fecha de Expedición **miércoles, 20 de febrero de 2019**



Título: **Licenciada**
Nombre: **Carmen Estela**
Apellidos: **Mancebo Acosta**

Cargo: **Juez Primera Sala Cámara**
Penal Corte de Apelación
Distrito: **Distrito Nacional**
Departamento: **Distrito Nacional**

Actividad	Inicio	Termino	Horas
SEGUNDO ENCUENTRO FORMACIÓN EN TUTORIA VIRTUAL PARA DOCENTES (TARDE)	30-jun-11	30-jun-11	3
TERCER ENCUENTRO FORMACIÓN EN TUTORIA VIRTUAL PARA DOCENTES (TARDE)	08-jul-11	08-jul-11	3
PRIMER ENCUENTRO TALLER DE ORATORIA	04-may-12	04-may-12	4
SEGUNDO ENCUENTRO TALLER DE ORATORIA	18-may-12	18-may-12	4
TERCER ENCUENTRO TALLER DE ORATORIA	01-jun-12	01-jun-12	4
FASE PRESENCIAL CURSO SOBRE CONCILIACIÓN	02-jul-12	06-jul-12	35
GRUPO FOCAL (ENJ- POLÍTICAS PÚBLICAS)	21-sep-12	21-sep-12	7
TALLER ACTUALIZACIÓN DERECHO INTERNACIONAL DE FAMILIA – GRUPO 2	30-oct-12	31-oct-12	10
ESPECIALIDAD REDACCIÓN EXPOSITIVA Y ARGUMENTATIVA DE LAS DECISIONES JUDICIALES (GRUPO I)- CICLO 1- PRIMER ENCUENTRO	14-ene-13	14-ene-13	7
ESPECIALIDAD REDACCIÓN EXPOSITIVA Y ARGUMENTATIVA DE LAS DECISIONES JUDICIALES (GRUPO I)- CICLO 1- TERCER ENCUENTRO	08-feb-13	08-feb-13	7
ESPECIALIDAD REDACCIÓN EXPOSITIVA Y ARGUMENTATIVA DE LAS DECISIONES JUDICIALES (GRUPO I)- CICLO 1- CUARTO ENCUENTRO	22-feb-13	22-feb-13	7
ESPECIALIDAD REDACCIÓN EXPOSITIVA Y ARGUMENTATIVA DE LAS DECISIONES JUDICIALES (GRUPO I)- CICLO 1- QUINTO ENCUENTRO	08-mar-13	08-mar-13	7
TALLER MANEJO EFECTIVO DEL TIEMPO -DISTRITO NACIONAL	10-may-13	10-may-13	7
PRIMER ENCUENTRO TALLER ORTOGRAFÍA /CICLO ABRIL-JUNIO 2013-GRUPO-2	21-may-13	21-may-13	7
TERCER ENCUENTRO TALLER ORTOGRAFÍA /CICLO ABRIL-JUNIO 2013-GRUPO-2	04-jun-13	04-jun-13	7
TALLER RELACIONES HUMANA Y DESARROLLO PERSONAL-DISTRITO NACIONAL	07-jun-13	07-jun-13	7
CUARTO ENCUENTRO TALLER ORTOGRAFÍA /CICLO ABRIL-JUNIO 2013-GRUPO-2	11-jun-13	11-jun-13	7
QUINTO ENCUENTRO TALLER ORTOGRAFÍA /CICLO ABRIL-JUNIO 2013-GRUPO-2	18-jun-13	18-jun-13	7
TALLER RECÍEN DESIGNADOS EJECUCIÓN Y CORTE APELACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	24-jun-13	24-jun-13	7
SEXTO ENCUENTRO TALLER ORTOGRAFÍA /CICLO ABRIL-JUNIO 2013-GRUPO-2	25-jun-13	25-jun-13	7
CURSO DE FRANCÉS GRUPO-1- LUNES Y MIÉRCOLES	13-ene-14	26-nov-14	186
PRIMER ENCUENTRO CURSO DERECHO CONSTITUCIONAL GRUPO-1 CICLO ENERO/ MARZO 2014	17-ene-14	17-ene-14	7
TERCER ENCUENTRO CURSO DERECHO CONSTITUCIONAL GRUPO-1 CICLO ENERO/ MARZO 2014	14-feb-14	14-feb-14	7
TALLER RESPONSABILIDAD CIVIL NNA (GRUPO 1)	21-feb-14	21-feb-14	7
CUARTO ENCUENTRO CURSO DERECHO CONSTITUCIONAL GRUPO-1 CICLO ENERO/ MARZO 2014	07-mar-14	07-mar-14	7
QUINTO ENCUENTRO CURSO DERECHO CONSTITUCIONAL GRUPO-1 CICLO ENERO/ MARZO 2014	14-mar-14	14-mar-14	7
SEGUNDO ENCUENTRO CURSO INTERPRETACIÓN CONSTITUCIONAL CICLO ABRIL/JUNIO 2014	24-abr-14	24-abr-14	7
TERCER ENCUENTRO CURSO INTERPRETACIÓN CONSTITUCIONAL CICLO ABRIL/JUNIO 2014	02-may-14	02-may-14	7
CUARTO ENCUENTRO CURSO INTERPRETACIÓN CONSTITUCIONAL CICLO ABRIL/JUNIO 2014	15-may-14	15-may-14	7
TALLER PENSIÓN ALIMENTARIA - NNA (GRUPO I)	28-may-14	28-may-14	7
QUINTO ENCUENTRO CURSO INTERPRETACIÓN CONSTITUCIONAL CICLO ABRIL/JUNIO 2014	30-may-14	30-may-12	7
PRIMER ENCUENTRO CURSO PRESENCIAL DERECHO DE FAMILIA	11-jul-14	11-jul-14	7
SEGUNDO ENCUENTRO CURSO PRESENCIAL DERECHO DE FAMILIA	25-jul-14	25-jul-14	7
CUARTO ENCUENTRO CURSO PRESENCIAL DERECHO DE FAMILIA	22-ago-14	22-ago-14	7
QUINTO ENCUENTRO CURSO PRESENCIAL DERECHO DE FAMILIA	05-sep-14	05-sep-14	7
SEXTO ENCUENTRO CURSO PRESENCIAL DERECHO DE FAMILIA	19-sep-14	19-sep-14	7
DIPLOMADO ARGUMENTACIÓN E INTERPRETACIÓN JUDICIAL: TEÓRICO Y PRÁCTICO	20-oct-14	24-oct-14	35
TALLER ACTUALIZACIÓN CÓDIGO PROCESAL PENAL (GRUPO 4)	25-may-15	25-may-15	7
SEMINARIO: SENTENCIA Y PRECEDENTE CONSTITUCIONAL	10-jun-15	10-jun-15	7
TALLER EJECUTIVO DE FINANZAS PERSONALES PRESERVA LIDERES- GRUPO 4	12-jun-15	12-jun-15	6



REPORTE DE PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES

AÑO 2002-2019

Fecha de Expedición miércoles, 20 de febrero de 2019

Título: **Licenciada**
Nombre: **Carmen Estela**
Apellidos: **Mancebo Acosta**

Cargo: **Juez Primera Sala Cámara Penal Corte de Apelación**
Distrito: **Distrito Nacional**
Departamento: **Distrito Nacional**

Actividad	Inicio	Termino	Horas
TALLER RECIÉN DESIGNADOS CORTE PENAL	18-jun-15	18-jun-15	7
CAFÉ ASPECTOS DOGMÁTICOS Y GENERALES DEL NUEVO CÓDIGO PENAL	26-jun-15	26-jun-15	1
SEMINARIO NUEVO CÓDIGO PENAL (GRUPO 4)-LIBRO 1	26-jun-15	26-jun-15	7
SEMINARIO DERECHO Y ECONOMÍA (ANÁLISIS ECONOMICO DEL DERECHO)- ASOCIACION LATINOAMERICANA E IBÉRICA DE DERECHO Y ECONOMÍA	15-jul-15	15-jul-15	7
CONFERENCIA ÉTICA Y ARGUMENTACIÓN JUDICIAL	22-jul-15	22-jul-15	3
SEMINARIO NUEVO CÓDIGO PENAL- LIBRO IV (GRUPO 4)	16-nov-15	17-nov-15	14
TALLER INFORMES PERICIALES: VALIDACIÓN E INTERPRETACIÓN	09-jun-16	10-jun-16	14
CAFÉ: CONCIENCIA INSTITUCIONAL	23-jun-16	23-jun-16	1
TALLER ACCESO A LA JUSTICIA DE GRUPOS VULNERABLES	25-ago-16	26-ago-16	14
CURSO PRESENCIAL SOBRE LITIGIO ESTRATÉGICO	16-sep-16	16-sep-16	7
TALLER LEY DE ARMAS - GRUPO 6	01-jun-17	01-jun-17	7
CURSO BUENAS PRÁCTICAS EN TUTORÍA VIRTUAL - COMPLETO HORAS VIRTUALES	14-ago-17	02-oct-17	70
1ER. ENCUENTRO - CURSO BUENAS PRÁCTICAS EN TUTORÍA VIRTUAL	14-ago-17	14-ago-17	3
SEMINARIO INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LAS DECISIONES JUDICIALES	12-sep-17	15-sep-17	28
CONGRESO RESPONSABILIDAD CIVIL: RETOS Y TENDENCIAS ACTUALES	12-oct-17	13-oct-17	14
2DO. ENCUENTRO - TALLER DESARROLLO DE COMPETENCIAS GERENCIALES - GRUPO 25	24-oct-17	24-oct-17	7
3ER. ENCUENTRO - TALLER DESARROLLO DE COMPETENCIAS GERENCIALES - GRUPO 24	13-nov-17	13-nov-17	7
SEMINARIO VIOLENCIA DE GÉNERO, VIOLENCIA DOMÉSTICA Y LA FUNCIÓN JUDICIAL	14-nov-17	16-nov-17	21
SEMINARIO INTERPRETACIÓN Y DERECHOS FUNDAMENTALES	22-nov-17	23-nov-17	14
4TO. ENCUENTRO - TALLER DESARROLLO DE COMPETENCIAS GERENCIALES - GRUPO 26	28-nov-17	28-nov-17	7
FORO MEDIDAS DE PROTECCIÓN EN CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO E INTRAFAMILIAR	30-nov-17	30-nov-17	3
TALLER DEFRAUDACIÓN TRIBUTARIA EN EL SISTEMA JUDICIAL DOMINICANO - GRUPO 1	19-mar-18	21-mar-18	9
SEGUNDO ENCUENTRO - TALLER DE ORATORIA - GRUPO 3	26-mar-18	26-mar-18	7
TALLER NUESTRO COMPROMISO ÉTICO INSTITUCIONAL - GRUPO 9	24-ago-18	24-ago-18	7
1ER. ENCUENTRO - CURSO BIOÉTICA: ASPECTOS LEGALES DE LOS CASOS CLINICOS CON INCERTIDUMBRE MORAL - GRUPO 3	07-sep-18	07-sep-18	7
3ER. ENCUENTRO - CURSO BIOÉTICA: ASPECTOS LEGALES DE LOS CASOS CLINICOS CON INCERTIDUMBRE MORAL - GRUPO 4	21-sep-18	21-sep-18	7
CONVERSATORIO DIFUSION DEL REGLAMENTO DE JUICIOS DISCIPLINARIOS DE JUECES(ZAS) - DISTRITO NACIONAL	16-nov-18	16-nov-18	3

Total de horas por tipo de actividad: **1723**

ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

REUNIÓN DEL COMITÉ DE DOCENCIA	24-abr-03	24-abr-03	3
REUNIÓN FACILITADORES PAZ 3ER. ENCUENTRO	09-may-03	09-may-03	5
WORKSHOP ENJ	13-sep-08	13-sep-08	7
REUNIÓN COMISIÓN DE CAPACITACIÓN Y MDF	27-oct-11	27-oct-11	3
REUNIÓN COMISIÓN DE CAPACITACIÓN	25-may-12	25-may-12	3
REUNION COMISIÓN DE CAPACITACIÓN	31-ago-12	31-ago-12	3
REUNIÓN COMISIÓN DE CAPACITACIÓN	02-nov-12	02-nov-12	3
REUNIÓN COMISIÓN DE CAPACITACIÓN	10-dic-12	10-dic-12	3
REUNIÓN COMISIÓN DE CAPACITACIÓN-ENERO/MARZO 2013	08-mar-13	08-mar-13	2
HORAS DE DOCENCIA VIRTUAL ÁREA DERECHO PRIVADO Y ADMINISTRATIVO (ABRIL-JUNIO 2013)	01-abr-13	30-jun-13	30
HORAS DE DOCENCIA VIRTUAL ÁREA DERECHO PRIVADO Y ADMINISTRATIVO (JULIO-SEPTIEMBRE 2013)	01-jul-13	30-sep-13	35
REUNIÓN COMISIÓN DE CAPACITACIÓN CICLO JULIO/ SEPTIEMBRE 2013	12-jul-13	12-jul-13	3
REUNIÓN COMISIÓN DE CAPACITACIÓN	02-dic-13	02-dic-13	3
REUNIÓN COMISIÓN DE CAPACITACIÓN	21-feb-14	21-feb-14	3
REUNIÓN COMISIÓN DE CAPACITACIÓN	25-abr-14	25-abr-14	4





REPORTE DE PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES

AÑO 2002-2019

Fecha de Expedición **miércoles, 20 de febrero de 2019**

Título: **Licenciada**
Nombre: **Carmen Estela**
Apellidos: **Mancebo Acosta**

Cargo: **Juez Primera Sala Cámara Penal Corte de Apelación**
Distrito: **Distrito Nacional**
Departamento: **Distrito Nacional**

Actividad	Inicio	Termino	Horas
REUNIÓN COMISIÓN DE CAPACITACIÓN	27-jun-14	27-jun-14	4
REUNIÓN COMISIÓN DE CAPACITACIÓN	19-sep-14	19-sep-14	4
REUNIÓN COMISIÓN DE CAPACITACIÓN	27-mar-15	27-mar-15	4
REUNIÓN COMISIÓN DE CAPACITACIÓN	30-oct-15	30-oct-15	4
REUNIÓN COMISIÓN DE CAPACITACIÓN	07-dic-15	07-dic-15	4

Total de horas por tipo de actividad: 130

Total de horas: 1853

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

	Año
MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE FORMACIÓN CONTINUA	2002
MIEMBRO DE LOS COMITÉS DE RESPONSABLES DEL SISTEMA DE CAPACITACIÓN CONTINUA	2003
MIEMBRO DE LOS COMITÉS DE RESPONSABLES DEL SISTEMA DE CAPACITACIÓN CONTINUA	2011
MAGISTRADO DELEGADO A LA FORMACIÓN	2012
MAGISTRADO DELEGADO A LA FORMACIÓN	2013





La Fijación de Sellos Por causa de Fallecimiento

República Dominicana
2002

Carmen Mancebo



**CARMEN E.
MANCENO ACOSTA**

Jueza de la Primera Sala de la Cámara Penal de la Corte de Apelación del D.N República Dominicana.
cmancebo@poderjudicial.gob.do

Egresada de la Universidad Autónoma de Santo Domingo. Máster en "Sociedad Democrática, Estado y Derecho", Universidad del País Vasco, España. Maestría en Derecho Penal, Universidad Autónoma de Santo Domingo. Ha participado: Curso Internacional de Derecho Constitucional con Énfasis en Derecho Procesal Constitucional, Pontificia Universidad Javeriana, Colombia. Especialidad en Derecho Judicial, Escuela Nacional de la Judicatura, República Dominicana. Seminario Internacional de Menores. Protección de las Víctimas Especialmente Vulnerables por el Sistema Penal: Menores y Mujeres IX, Escuela Judicial para Centro América y el Caribe, Juan Carlos I, La Antigua, Guatemala. Docente en la Universidad Autónoma de Santo Domingo, nivel maestría.

COMENTANDO AL FILO, EL PRINCIPIO INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO Y LA IMPORTANCIA DE SU INTERPRETACIÓN PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

THE PRINCIPLE OF "BEST INTEREST OF THE CHILD" AND THE IMPORTANCE OF ITS INTERPRETATION TO GUARANTEE THE FUNDAMENTAL RIGHTS OF CHILDHOOD AND ADOLESCENCE MINATION AND HUMAN RIGHTS



RESUMEN:

El concepto "Derechos del Niño" colecciona el conjunto de normas jurídicas impulsadas y registradas por las organizaciones internacionales sobre las garantías con que deben contar los niños, independientemente de su raza, sexo, color, nacionalidad (...), por demás, ampliamente instituidos y protegidos, por mandato de la Constitución, la Convención sobre los Derechos del Niño, por observaciones del Comité sobre los Derechos del Niño, (...), las leyes y la jurisprudencia internacional: Siempre priorizando en su interés superior.

PALABRAS CLAVES:

Convención sobre los Derechos del Niño, Constitución, Estado, Interés superior, Principios rectores, Responsabilidad tripartita, Niñez y adolescencia.

Recibido el 04/2/2019 - Aprobado el 25/2/2019.

ABSTRACT:

The concept of "Child's rights" collects the set of legal norms promoted and registered by the international organizations regarding the guarantees that children are entitled to, despite the race, gender, color, nationality (...), moreover, widely instituted and protected by observations of the Committee on the Rights of the Child, (...) laws, precedence: Always prioritizing their higher interest.

KEY WORDS:

The United Nations Convention on the Rights of the Child, Constitution, State, best interest, main principles, tripartite responsibility, Childhood and adolescence.

Desde un punto de vista de interés superior del niño en la Decisión del Niño en su Presidencia de una oportunidad para ello por lo que pueda ser espiritual normal dignidad considerará "el"

La Comisión (CDN) de las Naciones Unidas Congreso 8-91 de en la Carta de 1950 cación, en una frase les a favor niñez y de la posición de la sim nóm de va a la

La Ley fuera de razón de Ley nóm de su ley nóm engañar haber del gobierno crítico emisor

El que que de del de mún gobierno

PRINCIPIO INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO

Desde un punto de vista dogmático, el principio interés superior del niño, tiene su origen en la Declaración Universal de los Derechos del Niño del año 1959, instrumento éste que en su Principio 2 instaura: "El niño gozará de una protección especial y dispondrá de oportunidades y servicios, dispensado todo ello por la ley y por otros medios, para que pueda desarrollarse física, mental, moral, espiritual y socialmente en forma saludable y normal, así como en condiciones de libertad y dignidad". Al promulgar leyes con este fin, la consideración fundamental a que se atenderá será **"el interés superior del niño"**.

La Convención de los Derechos del Niño (CDN), es un instrumento internacional de las Naciones Unidas de 1989, aprobada por el Congreso Nacional mediante Resolución núm. 8-91 de fecha 23 de marzo de 1991, publicada en la Gaceta Oficial núm. 9805 del 15 de abril de 1991. Esta aprobación seguida de su ratificación, impactó y definió sensiblemente toda una formulación de políticas públicas especiales a favor de los derechos fundamentales de la niñez y la adolescencia, ya que este segmento de la población se encontraba bajo la "doctrina de la situación irregular", a través de la Ley núm. 603 del 08 de noviembre de 1941, relativa a los Tribunales Tutelares de Menores.

La Ley núm. 603, para el año 1994, quedó fuera del espectro jurídico dominicano, en razón de haberse dictado y promulgado la Ley núm. 14-94 o Código del Menor, seguida de su reglamento de aplicación núm. 59-95. Sin embargo, el contenido normativo de esta ley no plasmaba de manera cierta y eficaz las exigencias de la CDN. Diez años más tarde hubo la necesidad de unir esfuerzos, tanto del sector oficial como de organismos no gubernamentales, para analizar en forma crítica y analítica la ley en cuestión bajo el enfoque de las reglas y exigencias de la CDN.

El nuevo enfoque de que hablamos reveló que la Ley núm. 14-94 no estaba a la altura del los requerimientos de la CDN; por tanto, este hallazgo trajo como consecuencia la derogación de la misma, la creación y posterior promulgación del Código para el Sistema de Protección y los Derechos Fundamentales

de Niños, Niñas y Adolescentes (Ley núm. 136-03), modificada por las Leyes núms. 106-2013 y 52-07 del 8 de agosto de 2013 y 23 de abril de 2007, respectivamente.

La Ley núm. 136-03 asumió el interés superior del niño como un principio perpendicular que orienta todo el contenido del Código. En ese sentido, dispone: "El principio del interés superior del niño, niña o adolescente debe tomarse en cuenta siempre en la interpretación y aplicación de este Código y es de obligatorio cumplimiento en todas las decisiones que le sean concernientes. Busca contribuir con su desarrollo integral y asegurar el disfrute pleno y efectivo de sus derechos fundamentales".

El principio interés superior del niño pone al descubierto el firme compromiso que asume el Estado para garantizar de manera sistémica los derechos fundamentales de la niñez y la adolescencia sin importar su origen, basta que habiten en territorio de la República Dominicana, y supone el respeto y reconocimiento de la opinión del niño, niña o adolescente, la necesidad de priorizar los derechos de este segmento de la sociedad frente a los derechos de las personas adultas, entre otros derechos filiales.

Habida cuenta, la Constitución de 2010 otorgó rango constitucional al principio interés superior del niño, al disponer en su artículo 56 lo siguiente: "La familia, la sociedad y el Estado harán primar el interés superior del niño, niña y adolescente; tendrán la obligación de asistirles y protegerles para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos fundamentales, conforme a esta Constitución y las leyes (...)".

El artículo transcrito destaca la cuestión: el interés superior del niño como el pilar a considerar en todo lo concerniente a la niñez y la adolescencia. Y es que la CDN en su artículo 3.1 señala: "En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño".

En ese mismo sentir, la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha opinado: "Que la expresión "interés superior del niño", consagrada en el artículo 3 de la CDN, implica que el desarrollo de éste y el ejercicio pleno de sus derechos deben ser considerados como criterios rectores para la elaboración de normas y la aplicación de éstas en todos los órdenes relativos a la vida del niño"¹.

Asimismo, la Observación General núm. 14 del Comité de los Derechos del Niño, sobre el derecho del niño a que su interés superior sea una consideración primordial (artículo 3, párrafo 1), U.N. Doc. CRC/C/GC/14 (2013).

Por tanto, corresponde al Estado, prima fase y concluyentemente, hacer posible la efectividad, alcance y practicidad del interés superior del niño a través de los distintos órganos competentes en la cuestión. También le corresponde al Estado proporcionar las cosas, para que la familia obtenga y disponga del mínimo vital² mediante la formulación y ejecución de políticas públicas con énfasis en asegurar el disfrute pleno de los derechos fundamentales de los menores de edad, con especial atención para aquellos que se encuentren en estado de vulnerabilidad. Por ejemplo, cuando los padres y madres, u otras personas comprometidas, no tienen capacidad para satisfacerles sus derechos fundamentales.

De igual modo, la Cámara Civil de la Suprema Corte de Justicia, en aras de fortalecer los efectos positivos del interés superior del niño, mediante su sentencia dictada el 23 de julio de 2003, definió este principio expresando que: "(...) el interés superior del niño, consagrado como norma fundamental por la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, tiene su origen en la doctrina universal de los derechos humanos, y como tal, es un principio garantista de estos derechos;

que los niños, niñas y adolescentes como personas humanas en desarrollo, tienen iguales derechos que todas las demás personas y por consiguiente, es preciso regular los conflictos jurídicos derivados de su incumplimiento, ...; que el interés superior del niño permite resolver conflictos de derecho recurriendo a la ponderación de los derechos en conflicto, y en este sentido, siempre habrá que adoptarse aquella medida que le asegure al máximo la satisfacción de los derechos que sea posible y su menor restricción y riesgo".

En consideración a que el interés superior del niño permite resolver conflictos de derecho recurriendo a la ponderación de los derechos en conflicto, el legislador del Código para la Protección y los Derechos Fundamentales de Niños, Niñas y Adolescentes (Ley núm. 136-03), dispone en su Principio VI: "El Estado y la sociedad deben asegurar, con prioridad absoluta, todos los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes. [...] Prevalencia de sus derechos ante una situación de conflicto con otros derechos e intereses protegidos"³.

En definitiva, el interés superior del niño y, por consecuencia, la protección holística de la familia son principios constitucionales, con fuerte reconocimiento en el derecho internacional de los derechos humanos, que deben prevalecer sobre la ley cuando, en un caso concreto, sus circunstancias transferirían a una solución "legal" básicamente indebida. Y, por supuesto, a una solución que por ser indebida sería inconstitucional. ¡Tan simple como eso!

CONCLUSIONES:

- 1- La Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) fue ratificada por nuestro país en el año 1991; es de aplicación universal, por tanto, las autoridades administrativas y judiciales están obligadas a reconocerla y aplicarla en forma extensiva, haciéndolo caso por caso, a fin de garantizar los derechos fundamentales

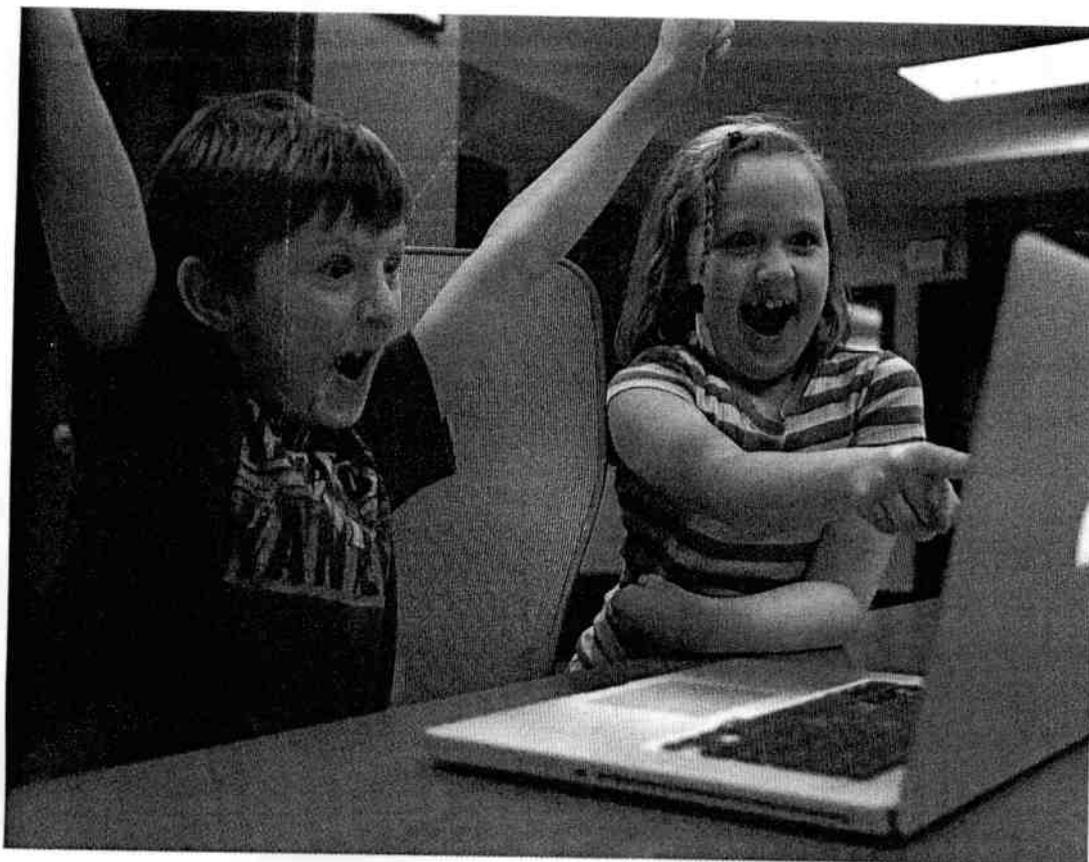
³ Los poderes públicos interpretan y aplican las normas relativas a los derechos fundamentales y sus garantías, en el sentido más favorable a la persona titular de los mismos y, en caso de conflicto entre derechos fundamentales, procurarán armonizar los bienes e interés protegidos por esta Constitución", Art. 74. 4 de la Constitución de la República Dominicana, 2010.

¹ Opinión Consultiva OC-17/2002, en la Núm.2
² DICCIONARIO JURÍDICO: MÍNIMO VITAL. *El Estado y la sociedad en su conjunto, de conformidad con los principios de la dignidad humana y de la solidaridad (CP. art.1), deben contribuir a garantizar a toda persona el mínimo vital para una existencia digna. El Estado social de derecho exige esforzarse en la construcción de las condiciones indispensables para asegurar a todos los habitantes del territorio nacional, una vida digna dentro de las posibilidades económicas que estén a su alcance"* Corte Constitucional de Colombia. Sentencia T-015 de 1995 M.P. Hernando Herrera Vergara, en línea, <http://lavozdelderecho.com/index.php/actualidad-2/corrupt-5/item/4071-diccionario-juridico-minimo-vital>



de los menores territorio de la

- 2- Cuatro Principios contenidos en el artículo 3 de la Constitución, el interés superior, principio de efectividad, principio de autonomía y...
- 3- El interés superior del niño es un principio constitucional que se reconoce en la CDN, y con carácter de norma fundamental y demás principios...
- 4- Los Estados parte de la Convención tienen el deber de asegurar el cumplimiento del principio de interés superior del niño...



de los menores de edad que habitan en el territorio de la República Dominicana.

- 2- Cuatro Principios, sustentan todo el contenido de la CDN: Principio de interés superior, principio de no discriminación; principio de efectividad y el principio de autonomía y de participación.
- 3- El interés superior del niño tiene rango constitucional en nuestro país. Además se reconoce como principio vector de la CDN, y con capacidad de orientar a los demás principios contenidos en ella.
- 4- Los Estados Parte asumen el compromiso irrestricto de respetar y hacer cumplir el contenido de la CDN, sin limitaciones ni demoras injustificadas y siempre procurando satisfacer el interés superior del niño en la mejor versión

de su interpretación, en el marco de la razonabilidad.

- 5- También se advierte que la satisfacción del interés del niño es una responsabilidad tripartita, donde convergen la participación del Estado, la familia y la sociedad.
- 6- Los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes son derechos humanos, contenidos en los distintos instrumentos jurídicos internacionales sobre la materia.
- 8- A partir de la entrada en vigencia de la Ley núm. 136-03 la niñez y la adolescencia que habita en nuestro país deja de estar bajo el marco de la doctrina de la situación irregular y pasa a la doctrina de la protección integral.

35

UNIVERSIDAD DE LA TERCERA EDAD, UTE



Consejo Académico

RECONOCIMIENTO

A: *Licda. Carmen Mancebo*

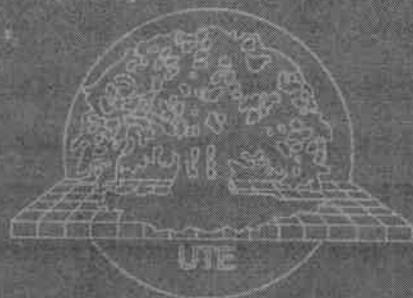
*Por su aporte a la producción científico-literaria
de la Universidad de la Tercera Edad.*

*En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la
República Dominicana, a los veintiocho (28) días
del mes de junio del año dos mil dos (2002).*

J. Almanzar
Dr. José Nicolás Almanzar G.
Rector

A. Nuñez
Lic. Altigracia Nuñez
Vicerrectora Académica

F. Polanco
Dra. Fanny Polanco Jorge
Vicerrectora Administrativa y de Desarrollo



UTE

Universidad de la Tercera Edad

Otorga el Presente

Reconocimiento y

A:

Carmen Estela Mancebo

*Por sus aportes a la Universidad durante
diez años de labor docente.*



*Dado en Santo Domingo, Rep. Dom.
a los 30 días del mes de Junio del 2005*



ESCUELA NACIONAL
DE LA JUDICATURA
República Dominicana

Reconoce la labor de

Carmen Estela Mancebo

Por su entrega, compromiso y contribución en los objetivos del
“Programa Justicia y Sociedad” como integrante de la Comisión
de Capacitación Continua durante el período 2014-2015.

Santo Domingo, República Dominicana
07 de diciembre de 2015


Dr. Mariano Germán Mejía
Presidente Consejo Directivo


Dra. Gervasia Valenzuela Sosa
Directora



ESCUELA NACIONAL
DE LA JUDICATURA
República Dominicana

Reconoce a

Carmen Estela Mancebo Acosta

Por su desinteresada labor realizada en
la Escuela Nacional de la Judicatura, como integrante de los
Comités de Responsables del Sistema de Capacitación Continua
durante el período 2001-2003

Dr. Jorge A. Subero
Presidente del Consejo Directivo

12 de julio del 2006

Santo Domingo, R. D.



REPÚBLICA DOMINICANA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



CERTIFICACIÓN

Certificamos que en el sistema de información de este Ministerio Público **NO EXISTEN ANTECEDENTES PENALES** a nombre de CARMEN ESTELA MANCEBO ACOSTA, Cédula de Identidad y Electoral Número 001-0136354-7, por lo que se expide la presente Certificación.

La presente certificación se expide, firma y sella digitalmente a solicitud de la parte interesada, el día diecisiete (17) del mes de Junio del año dos mil veinte y uno (2021).

Verifique la autenticidad de la presente certificación ingresando a <https://pgr.gob.do>, sección servicios, opción consultas, y digite los siguientes códigos de servicios:

CÓDIGO CIS

003-1202-6120339-5

CÓDIGO CAS

210617145541134

Acceso directo a consulta escaneando el siguiente código de barra:



MINISTERIO PÚBLICO
<https://portal.servicios.pgr.gob.do/?J80V-G9XB-MFYC-JRB1-ERLW-MPT9>



J80V-G9XB-MFYC-JRB1-ERLW-MPT9



Procuraduría General de la República | Secretaría General

Ave. Jiménez Moya esq. Juan Ventura Simó, Centro de los Héroes, Santo Domingo, República Dominicana
Tel.: 809-533-3522 Ext. 1125, 133, 1103 | Email: mesadeayuda@pgr.gob.do



COOPERATIVA NACIONAL DE SERVICIOS MULTIPLES
DE SERVIDORES JUDICIALES, INC. (COOPNASEJU)
RNC-430031364



CERTIFICACIÓN

Quien suscribe hace constar que **Carmen Estela Mancebo Acosta**, dominicana, mayor de edad, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0136354-7, Código No.2481, es miembro activo de esta entidad cooperativa, por lo que certificamos que como socio mantiene un balance de aportaciones ascendente a la suma de **RDS\$1,711,075.65 (un millón setecientos once mil setenta y cinco pesos con 65/100)**. De igual manera certificamos que como socio fue beneficiado con varios préstamos desglosados a continuación.

1. *clasificación normal, otorgado en fecha 01 de julio del 2015, ascendente a la suma de **RDS\$3,000,000.00 (tres millones de pesos con 00/100)**, amortizado mensualmente de manera satisfactoria por un período de ochenta y cuatro (84) meses, con una cuota de **RDS\$51,367.31 (cincuenta y un mil trescientos sesenta y siete pesos con 31/100)**, y tiene un balance pendiente de **RDS\$653,980.75 (seiscientos cincuenta y tres mil novecientos ochenta pesos con 75/100)**.*
2. *clasificación enseres, otorgado en fecha 11 de diciembre del 2019, ascendente a la suma de **RDS\$49,667.77 (cuarenta y nueve mil seiscientos sesenta y siete pesos con 77/100)**, amortizado mensualmente de manera satisfactoria por un período de diecisiete (17) meses, con una cuota de **RDS\$3,032.41 (tres mil treinta y dos pesos con 41/100)**, y tiene un balance pendiente de **RDS\$9,053.85 (nueve mil cincuenta y tres pesos con 85/100)**.*
3. *clasificación enseres, otorgado en fecha 10 de junio del 2020, ascendente a la suma de **RDS\$27,995.00 (veinte y siete mil novecientos noventa y cinco pesos con 00/100)**, amortizado mensualmente de manera satisfactoria por un período de doce (12) meses, con una cuota de **RDS\$2,396.58 (dos mil trescientos noventa y seis pesos con 58/100)**, y tiene un balance pendiente de **RDS\$2,378.12 (dos mil trescientos setenta y ocho pesos con 12/100)**.*

4. *clasificación enseres, otorgado en fecha 25 de febrero del 2021, ascendente a la suma de **RDS\$47,895.00 (cuarenta y siete mil ochocientos noventa y cinco pesos con 00/100)**, amortizado mensualmente de manera satisfactoria por un período de doce (12) meses, con una cuota de **RDS\$4,100.17 (cuatro mil cien pesos con 17/100)**, y tiene un balance pendiente de **RDS\$32,228.41 (treinta y dos mil doscientos veinte y ocho con 41/100)**.*

Esta certificación se expide a solicitud de la parte interesada a los dieciocho (18) días del mes de junio del dos mil veintiuno (2021).

Lic. Primitivo Suero Ramírez
Gerente General

PSR/mc



15

és social...
instalación de...
describen...
males, dentro...
La Montería...
arcía Cruz...
es, dentro de...
ntería, lugar...
de la Parcela...
El Manacian...
s, dentro de...
ntería, lugar...
ble con los...
quisición de...
l de Bienes...
rsos, tanto...
obtener la...
no entre en...
ciar en los...
mplidos los...
de julio de...
ano de los...
or tratarse...
486, del 10...
la Ley No...
deriven un...
pago de la...
echa 27 de...
Beneficien...
ha Ley.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de julio del año novecientos noventa; año 147º de la Independencia y 127º de la inauguración.

JOAQUIN BALAGUER

No. 259-90 que concede exequátur a varias personas para ejercer sus respectivas profesiones.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

DECRETO: 259-90

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales No. 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones,

VISTA la Ley del Notariado No. 301, de fecha 18 de junio de 1964, y sus modificaciones;

VISTA la Ley sobre Organización Judicial No. 821, de fecha 21 de noviembre de 1927, y sus modificaciones;

VISTA la Ley No. 4541, del 22 de septiembre de 1956, que modifica el texto del artículo 6 de la Ley No. 4249 del 13 de agosto de 1955, que hace obligatoria la Pasantía Profesional de los Ingenieros, Arquitectos y Altopmentadores.

VISTA la Ley sobre Pasantía de Médicos Recién Graduados No. 146, de fecha de mayo de 1967, y sus modificaciones;

VISTO el Reglamento sobre Farmacias No. 2525, de fecha 6 de marzo de 1947, y la Ley No. 37 sobre presentación de exámen para el ejercicio de las profesiones de Farmacia y Cirugía Dental, y sus respectivas modificaciones;

VISTA la Ley sobre Contadores Públicos Autorizados No. 633, de fecha 13 de junio de 1944, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República

D E C R E T O

Artículo 1.- Se otorga exequátur a las personas señaladas a continuación, a que puedan ejercer en todo el territorio de la República, sus respectivas profesiones, de conformidad con las leyes y reglamentos vigentes.

ABOGADO:

GLADYS ALTAGRACIA FERNANDEZ FERNANDEZ, RAFAEL GONZALEZ VALDEZ, GUIDO ANTONIO GARCIA SURIEL, FERNANDO AUGUSTO MAYANS ESCOVAR, TEODORO CASTILLO, NELSON ORLANDO CASTILLO, JOSE ALFONSO TORRES ULLOA, PEDRO MARTINEZ VIDAL, FRANCISCO TEODORO CASTILLO, CARMELO JIMENEZ BORT, MARCOS ANTONIO REYNOSO VASQUEZ, CARMEN LOURDES GARRIDO RODRIGUEZ, ORLANDO FRANCISCO MARCANO SANCHEZ, MARICELA ALTAGRACIA PEREZ MORROBEL, BERNARDO REYNOSO LUNA, BIENVENIDO YOBANI GRULLON MONTILLA, DELIA MERCEDES MARTINEZ NUÑEZ, MAGALY ANTONIA REYES PEREZ, CARMEN BIRGINIA CUEVAS SUERO, BLANDINO MEDINA BELTRE, ADALGISA ALTAGRACIA BURGOS FAÑA, LINA ALTAGRACIA VALEZA MARTE, GREGORIO DE OLEO MORETA, JOSE MIGUEL VASQUEZ GARCIA, FRAGANCIA MARGARITA GARCIA PIMENTEL, ARGENTINA YUDERKA SANCHEZ MARTINEZ, FABIOLA INES ALONSO BENCOSME, TOMAS ALBERTO JIMENEZ RODRIGUEZ, FILOMENA MIGUELINA RODRIGUEZ VASQUEZ, JULIO SANCHEZ LEYBA, HILARIO ANTONIO CIPRIAN CORONADO, MARIA RAMONA PACHECO TINEO, DANIEL ANTONIO RIJO CASTRO, FRANCISCO ARTURO BAUTISTA MEDINA, IRIS MARGARITA MARMOLEJOS MERCEDES, MANUEL ANTONIO ALMODOVAR AVILA, ELSA MILAGROS MARTINEZ ROSARIO, MIROPE BERNARDITA SOSA ALMANZAR, FELIPE ZAGLUL CRIADO, MIGUEL ANTONIO RODRIGUEZ PUELLO, JUAN JULIO RIJO BOTELLO, FREDY BIENVENIDO GERALDO, MARIA DEL CARMEN OSORIO REYES, JOSE ARISTIDES ALEXANDER CRUZ BAEZ, MARIA CRISTINA GRULLON INOA, YANILDA BERENICE GRULLART SANTOS, MIGUELINA ALTAGRACIA ACEVEDO MARMOLEJO, FILOMENA RODRIGUEZ, FLOR MARIA AMARANTE TORRES, ALBERTO ANTONIO DEL ROSARIO, ALEJANDRO ANTONIO MORILLO LORENZO, SANTIAGO RODRIGUEZ FIGUEROE, FRANCISCO ANTONIO CONCEPCION BLANCO, LEDA MARINA DEL CORAZON DE JESUS MELO DULUC, MARTA ZUNILDA GONZALEZ CALDERON, ANDRES ANTONIO MAZARA CABRERA, AGUSTIN SILVERIO VASQUEZ, DAMARI DEL CARMEN MARTE LOPEZ, RAFAEL AMABLE TONOS VARGAS, JOSE MIGUEL GARCIA MATEO, LUCIA DEL CARMEN RODRIGUEZ PERALTA, ARSENIO BERIGUETE MONTERO, GLADYS EMILIA CASTILLO VASQUEZ, LUZ DEL ALBA ESPINOSA FELIZ, CIRIACO MIGUEL DE LA ROSA JIMENEZ, LUIS ELIGIO HILARIO CARELA VALENZUELA, DESIREE ALEXANDRA DEL ROSARIO SOSA, LUIS FELIPE PACHECO BAUTISTA, NICOLAS ENRIQUE RODRIGUEZ DIAZ, RICARDO MONTILLA CARRASCO, VIRNA LISI CEDEÑO ABREU, ILDEFONSO PANIAGUA ENCARNACION, MOISES EMILIO BARINAS VILLALONA, ESCOLASTICA VASQUEZ, FAUSTINO ANTONIO CASTILLO, OCTAVIO DE JESUS PAULINO ALMONTE, ANGEL MONERO CORDERO, MIGUELINA ENCARNACION VARDEZ, MIRIAM DOLORES DE OLEO DE LA CRUZ, ROSA EMILIA SUAZO ROSARIO, PEDRO NICOLAS MOJICA DE LA ROSA, JUAN DE LA CRUZ RIJO GUILAMO, KENIA ROSA PERALTA TORRES, YNES MARILIN GALAN HODGE, FRANCISCO ALBERTO MARTINEZ TORRES, JESUS MARIA RIJO CASTILLO, JOSE MANUEL MATEO DE LOS SANTOS, HECTOR LEONARDO MOSCAT LARA, ZACARIAS ALTAGRACIA PAULINO VARGAS, LUIS JOSE RODRIGUEZ TEJADA, FLOR MARIA LIRIANO LIZ, GENOVEVA GONZALEZ SILVERIO, JOSE RIVAS DIAZ, JUAN MARIA CASTILLO RODRIGUEZ, KIRSY ESMERALDA ROMERO PATNELLA, HENRY FERNANDO BLANCO CASTILLO, JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ PICHARDO, JOHNNY PEREZ DE LOS SANTOS, LUIS EMILIO PUJOLS SANCHEZ, CESAR ENRIQUE GOMEZ SEGURA, DAISY MARIA BAUTISTA SILFA, FELIPE CONSTANTINO MARTE VALDEZ, YANIRA ALTAGRACIA DEL CORAZON DE MARIA SARETE VELOZ, VICTOR JANEL PEREZ VERAS, RAMON MARTINEZ, ENEYDA ALCANTARA RAMIREZ, ANA MATILDE BETANCES JULIAN, MIGUEL ESCOLASTICO HILARIO BAUTISTA, WALDI ABRAHAM ZORRILLA VENTURA, MONICA MARTA LOPEZ ESTRELLA, ANANIAS FLORIAN FLORIAN, DOLORES ALEJANDRINA CASTILLO ROBLES,

GABRIEL
FRANCISCO
GILDA
PACHECO
LAGRAN
MOYA
ABREU
CECILIA
JIMENEZ
AUGUSTO
PEGUE
JOHNNY
HECTOR
ALTAGRACIA
TEOFILO
RAMIR
JAPA,
POLA
JOSE
JOSEF
JUANA
ELISA
ODETT
LIRAN
ARIAS
MADER
HIREY
ABREU
ROJAS
ANSEL
CHALA
BACIL
DURAN
TEJADA
ALTAGRACIA
CRUZ
TERRI
JACQUE
JESUS
ESPINOSA
ANTONIO
LUIS
ANTONIO
HERNANDEZ
DANIEL
ALMONTE
EDRE
GALV
BIENVENIDO
LANTANA

GABRIEL ANGEL PINEDO LORA, CARLOS MANUEL DE LA CRUZ Y DE LA CRUZ, RUTH FRANCISCA BENOIT REYES, CARMEN YANET PEREZ DIAZ, RHADAMES JIMENEZ GARCIA, GILDALINA SOFIA PEREZ PINEDA, JOSE MIR, DELEON LIBERATO FLORES, LUIS EDVARDS, PACHECO BAUTISTA, CARMELO DANIEL GONZALEZ RUIZ, ANTONIA ADOLFINA PONTIER MAGRANGE, ARCENIDIA VALDEZ PANIAGUA, MARIANA CANELA PEREZ, CRISTINA ISABEL NOVA GONZALEZ, CARMEN CRUZ, RITA MERCEDES SERRANO FULGENCIO, FLOR ZENEIDA ABREU MAÑANA, SANTIAGO MORAN TEJADA, CARLOS ALFREDO MOLINA LLUBERES, MARTA CECILIA CABRERA WAGNER, ANA CALINA ARIAS, LUDI MARITZA BAUTISTA, JUANA RAMIREZ JIMENEZ, JUAN LUIS BURGOS JIMENEZ, BELICE ALTAGRACIA PAYANO MARTINEZ, CESAR AUGUSTO LARA DE LOS SANTOS, CRISTINA CEDEÑO, GUARINO RAFAEL MELLA GOMEZ, DELIA PEGUERO NUÑEZ, JUAN BAUTISTA FRIAS AGRAMONTE, JOAQUIN EDUARDO LOPEZ SANTOS, JOHNNY EFRAIN VALVERDE CABRERA, FEDERICO LIMA MATEO, MARISOL DE OLEO MONTERO, HECTOR BARON MESSINA MERCADO, SILVIO ANTONIO JEREZ HENRIQUEZ, RAMONA ALTAGRACIA ADON DIAZ, BRIGIDA SABINO POZO, SERGIO AUGUSTO LORENZO CESPEDES, VITOFILO DE JESUS VALERIO / LUIS RAFAEL REGALADO CASTELLANOS, YBERTO DE JESUS RAMIREZ, SANTA ORTIZ MARTINEZ, ARCADIO NUÑEZ ROSADO, JUAN PALERMO HERNANDEZ JAPA, LEONCIO PEGUERO RAMIREZ, EMILIO JACOBO VALENTIN HASBUN JOSE, MARIA JESUS ROLA ZAPICO, ANDRES CORCINO DE PEÑA DE PEÑA, RICELA ALTAGRACIA LEON GONZALEZ, JOSE DAVID PEREZ REYES, RAUL ANTONIO RIZIK YEB, PEDRO DE LA ROSA MEJIA, DELIA JOSEFINA ORTIZ, SONIA TERESITA RIVAS TAVERAS, MANUEL RAMON GARCIA LIZARDO, JUANA MARITZA MONTES DE OCA SANTANA, WINSTON ANDRES RODRIGUEZ BELLO, RAQUEL ELISA DEL ROSARIO MALKUN CHAHIN, INES ALTAGRACIA VALERIO PERALTA, CAROLINA COLETTE DIAZ BOISSARD, REYES EMELANIA ROSARIO COLON, WINSTONG MIGUEL NUÑEZ MIRANZO, CESAR EDIXON SENA RIVAS, MARIA ANGELA FERRERAS RODRIGUEZ, ANA BELKIS ARIAS ESTEVEZ, MARIA ANTONIA DE LOS ANGELES CABRERA FERNANDEZ, MARIA MERCEDES MADERA, MARGARITA ALTAGRACIA RODRIGUEZ CALDERON, KENIA ISABEL SANTANA SOSA, NIREYA DOMINGUEZ GARCIA, ANA MERCEDES MEDOS VELOZ, ANNY MARGARITA YOKASTA ABREU MARIA, JUAN PABLO ROBERTO AQUINO MERCEDES, PLUTARCO AQUILES FIGUERO ROJAS, MANUEL ANTONIO SANCHEZ REYES, JUAN DANILO GONZALEZ ENCARNACION, RAFAEL ANSELMO VARGAS MENDEZ, SIGFREDO ARTURO PANIAGUA SANCHEZ, AGUSTIN CONCEPCION CHALAS, JULIANA PEREZ ROSARIO, JORGE FARID ABUD MEDINA, OSVALDO ANTONIO BACILIO REYES, BIENVENIDO SOLIS ROA, CARMEN ESTELA MANCEBO ACOSTA, VIRTUDES DURAN BASILIO, NORA ESTANIA RODRIGUEZ ZAPATA, ANTONIA GARCIA SANCHEZ, TONY TEJADA, GERARDINO ZABALA ZABALA, YADISA MARIA GARCIA BRITO, YONAIDE OSCAR ALTAGRACIA YMBERT BALBUENA, JOSEFINA DOLORES ASTACIO GUERRERO, TOMAS REINALDO CRUZ TINEO, JUAN SEGURA ESPINOSA, LIDIA MUÑOZ, FELIX RIGOBERTO HEREDIA TERRERO, JUAN CARLOS ALBA ALBA, MILEDIS ALTAGRACIA CARRERAS PAEZ, BRISEIDA JACQUELINE JIMENEZ GARCIA, DOMINGO RUBER DIAZ PEREZ, LUIS ENAR LOPEZ ABREU, JESUS ANTONIO RONDON POLONIA, MARCOS ELEAZAR PEÑA RODRIGUEZ, JUAN ALFONSO ESPINAL PAULINO, VIILMA ZUNILDA KOURY MENA, JOSE ALBERTO FAMILIA VARGAS, MARIA ANTONIETA RONZINO, GILDA MARIANN SOSA EVERTSZ, HENRY ANTONIO ACEVEDO REYES, LUIS MARINO ALVAREZ SOLANO, ESTHER CATALINA MARIA TEJEDA ACOSTA, NIURKA ANTONIA DEL CARMEN CHANG GIL, PEDRO JORGE KHOURY REYNOSO, VICTOR MANUEL MEDINA HERNANDEZ, NATIVIDAD DE JESUS ACOSTA CRESPO, GLADYS ALTAGRACIA MARTE PICHARDO, DANIEL ANTONIO DE JESUS ESTEVEZ, ALICIA ANTONIA ALMONTE REYES, JOSE ADAN ALMONTE DELGADO, ANGELA MERCEDES NUÑEZ URBANO, ORLANDO ARNULFO DE LA CARIDAD EDREIRA FIT, REMBERTO VENTURA MARTES, ADRIAN URBAEZ, PABLO ANDRES CALCAÑO GALVAN, JUAN JULIO BAEZ CONTRERAS, RAYMUNDO DE LA ROSA DE LEON, DALIA BIENVENIDA PEREZ PEÑA, MARIA YSABEL SOLIS, GLADYS RODRIGUEZ UREÑA, FLOR MARIA LANTIGUA ACOSTA, JUAN DE JESUS SANTOS ROSARIO, MANUEL DE JESUS DE JESUS

ALDEZ, GUIDO
 RO CASTILLO,
 TINEZ VIDAL,
 NIO REYNOSO
 ANO SANCHEZ,
 ENIDO YOBANI
 REYES PEREZ,
 ALTAGRACIA
 ORETA, JOSÉ
 INA YUDERKA
 TO JIMENEZ
 BA, HILARIO
 NTONIO RIJO
 S MERCEDES,
 IO, MIROPE
 RODRIGUEZ
 DEL CARMEN
 JLLON INOA,
 MARMOLEJO,
 EL ROSARIO,
 FRANCISCO
 ILUC, MARTA
 N SILVERIO
 RGAS, JOSE
 BERIGUETE
 Z, CIRIACO
 A, DESIRER
 S ENRIQUE
 ILDEFONSO
 VASQUEZ,
 EL MONERO
 CRUZ, ROSA
 CRUZ RIJO
 FRANCISCO
 EO DE LOS
 GAS, LUIS
 SILVERIO,
 A ROMERO
 PICHARDO,
 UE GOMEZ
 I, YANIRA
 AS, RAMON
 MIGUEL
 CA MARIA
 OBLES,

LIZARDO, MARY ALTAGRACIA GIL MEDINA, MIGUEL DE LA ROSA GENAO, HILDA MIRELLA ABREU DUARTE, LUZ SANDRA JOSEFINA MARTES ESTEVEZ, FRANCISCO SANDY DE SA MARTIN PEREZ ENCARNACION, FREDDY BALDEMAR GUTIERREZ HERNANDEZ, MANUEL ELPIDIO RAMIREZ GIRON, RAFAEL MARTIN CORNIELLE ARIAS, DEBORAH ANN NUÑEZ PEREZ Y JOSE MARINO LARA ALCANTARA.

AGRIMENSOR:

FIOR DALIZA ACEVEDO, MARCELO ANTONIO TORRES SANCHEZ, AGUSTIN ABRON GONZALEZ, CARLOS PORFIRIO CONTRERAS ESPINAL Y NILVIO RAFAEL FONDEUR RODRIGUEZ.

ARQUITECTO:

JUAN MANUEL CARRASCO MERCADO, RAMON CRISTINO DE LA CRUZ MEDINA, ROGELIO PICHARDO MATOS, ANA ELSA ALTAGRACIA CRESPO PEREZ, SORAYA DE LOS ANGELES PERSOBE PICHARDO, LUIS MANUEL ISRAEL DE LA TORRE TORMES, YURI EVANGELISTA PEREZ GELABERT, YONI ANTONELLY GARCIA SIERRA, AZALIA SORAYA DE LAS MERCEDES SANCHEZ PERSIA, RAMON ANDRES VICENTE ROJAS HERNANDEZ, ROSA MARINA REYES TORRES, RAISA ELISA SOTO PEGUERO, SINA ALTAGRACIA DEL ROSARIO CABRAL, RAFAEL CORLETTO DELGADO, CARMEN MILAGROS BELLO MADERA, JOSE MIGUEL ALTAGRACIA DIAZ LLENAS, HECTOR BIENVENIDO ORTIZ SANCHEZ, SOFIA ROSA SUAREZ PEÑA, PABLO GILBERTO GENAO PERALTA, CARLOS RAMON TAMAYO UREÑA Y MARIA ALTAGRACIA CABRELLA VELAZQUEZ.

CONTADOR PUBLICO AUTORIZADO:

SONIA ALTAGRACIA BAEZ DIAZ, ADELA ALTAGRACIA GUZMAN ACOSTA, RAFAEL EMILIO PERALTA GARCIA, ROSA DE JESUS GUZMAN CEPEDA, JUAN FELIX SANTANA ABREU, BELKIS ARELIS PEGUERO FRANCISCO, SANTO MELIDO BAUTISTA LORENZO, ALEIDA MERCEDES FERMIN, MILCIADES LEONELO MATOS MATOS, ELENA VASQUEZ AOUINO, FERNANDO FAHIAN CELESTINA CEBALLOS COLON, NELSON MIGUEL LUCIANO CABELO, ARGENTINA CASTELLANO ORTIZ, DANILLO MUÑOZ MEJIA, PEDRO ESTEBAN MATOS VIZCAINO, JOSEFINA ALTAGRACIA ADAMES, AZARRAEL DE JESUS GOMEZ ROSARIO, KENIA EUNICE RIVERA MARTINEZ, ANSELMO ULISES TRONCOSO SAINT-CLAIR, EVELYN MARGARITA BAEZ NOBOA, LUIS MARTIN BONILLA, RAMON ANDRES PEÑA, DAVID BESALAER DIAZ MATEO, MARIA ALTAGRACIA RODRIGUEZ, MANUEL EURIPIDES TEJEDA TEJEDA, CARMEN MILAGROS REYES MELO, MAGALY FLORENTINO ALCANTARA, LUCY ARACELIS MONTEZ ZORRILLA, RAFAEL JACINTO GUILLERMO RODRIGUEZ DABAS, CLARA LUZ BAEZ GOMEZ, NORMA ALTAGRACIA CARTAGENA ALONZO, RAMONA HERMINIA MEDINA GUERRERO, JOSE ENRIQUE MENDEZ FELIZ, HILDA DE JESUS OVIEDO HERNANDEZ, ARELYS ALTAGRACIA MERAN GUERRERO, FRANCISCO JAVIER GUERRERO REYES, DIONICIA MERCEDES CEPEDA GARCIA, JUANA ARELIS MEJIA POLANCO, JOSE MANUEL TORRES MATEO, VALERIANO MEJIA CASTILLO, ILUMINADA LUCIANO GUZMAN YRENE BIENVENIDA RIVERA VILLANUEVA, THELMA MELANIA REYES PEREZ, LUCRECIA AMADILYS LOPEZ GARCIA, RAFAEL ERNESTO MAÑON NUÑEZ, MARIA MERCEDES PIMENTEL GERMAN AMPARO, JOSE REINALDO JORGE GERMAN, ANTONIO MANUEL DE LEON CAMILO, JOSE ANTONIO MEJIAS DE JESUS, ANA FRANCISCA YOCASTA JOAQUIN CASTILLO, MIRTHA GLORIA DEL PILAR CRUZ SANG, DOMINGO ANTONIO SEGURA PEÑA, RICAULETE VERAS HERNANDEZ MILAGROS ANTONIA ABREU RODRIGUEZ, REY FERNANDO CABRERA JIMENEZ, JOSE MIGUEL GUERRA GONZALEZ, CARLOS ALBERTO CHEZ, ROSARIO BRAZOBAN CONCEPCION, CARMEN ROSA TAVAREZ PEREZ, DOMINGA CONCEPCION MENDEZ RAMIREZ, ROSAURA ENCARNACION,

JACQUELIN
FIGUEROA,
ESTEVEZ I
ALCANTARA
RAMIREZ,
GUERRERO
GOMEZ, JO
PEÑA, MA
MARTINEZ,
RODRIGUEZ
ORLANDO
LUZ DEL
RAMON SAN
NUÑEZ, M
MARGARITA
ALTAGRACI
SOSA HER
JAVIER AI
IGLESIAS
GARCIA, O
MENDEZ, M
EDUARDO
VICTOR, B.
ALEJANDRI
MATOS, GI
GUSTAVO N
ALTAGRACI
BENCOSME,
DE LEON,
CANDELARI
CONCEPCIO
ANTONIO V
FELIZ, EN
SORIANO,
ANGEL AR
NEPOMUCEN
NENOMISIA
ZAPATA VII
JULIAN AN
FAMILIA A
RODRIGUEZ,
SUSANA DE
ALONZO NU
CECILIA V
BOHAVARRI
BATISTA, C

DOCTOR EN

MAYRA

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días, del mes de julio del mil novecientos noventa, año 147º de la Independencia y 127º de Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 260-90 que declara de utilidad pública e interés social la adquisición de varios terrenos por el Estado Dominicano para la remodelación y ampliación del área de jardinería del Monumento a los Héroes de Restauración, en la ciudad de Santiago.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 260-90

CONSIDERANDO: Que el Gobierno Nacional procede en la actualidad a remodelar y ampliar el área de jardinería del Monumento a los Héroes de Restauración en Santiago de los Caballeros;

VISTA la Ley No. 344 del 29 de julio de 1943 y sus modificaciones, sobre el Procedimiento de Expropiación;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se declara de utilidad pública e interés social para la ampliación y remodelación del área de jardinería del Monumento a los Héroes de la Restauración en Santiago, la adquisición por el Estado Dominicano del solar No. 16 de la manzana No. 176, del Distrito Catastral No. 1, del Municipio de Santiago, ubicado en la calle El Sol esquina calle R. César Tolentino, con un área de 472.00 metros cuadrados propiedad del Ayuntamiento del Municipio de Santiago.

Artículo 2.- En caso de no llegarse a un acuerdo amigable con los propietarios del inmueble precedentemente indicado para su adquisición grado a grado por el Estado Dominicano, el Administrador General de Bienes Nacionales realizará todos los actos, procedimientos y recursos, tanto ordinarios como extraordinarios de acuerdo con las leyes, para obtener la expropiación del mismo.

Artí
sesión
inmedi
rigidos
modificad

Artí
encionad
nmueble
viembre
el 29 de

Artí
eneficio
ontribuc
1948,
articula

Artí
ogado
correspo

DADO
epúblic.
ovecien
astaura

ec. No.
ujer po

NUMERO:
VIC
engan y

En
onstitu



COLEGIO DE ABOGADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Fundado el 3 de febrero de 1983

Miembro Activo de la Federación Interamericana de Abogados (FIA)
y de la Unión Iberoamericana de Colegios y Agrupaciones de Abogados (UIBA)

21 de junio de 2017

Santo Domingo, R. D.

CERTIFICACIÓN

El **COLEGIO DE ABOGADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA (CARD)**, entidad constituida en conformidad a las Leyes de la Republica Dominicana, debidamente representada por su Presidente el **Licdo. MIGUEL A. SURUN HERNANDEZ**, por medio de la presente hacemos constar que la **DRA. CARMEN ESTELA MANCEBO ACOSTA**, Dominicana, Mayor de edad, portadora de la cedula de identidad y electoral No. 001-0136354-7, está inscrita en el **COLEGIO DE ABOGADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA (CARD)**, desde el mes de Octubre del 1985 hasta la fecha, según la matricula No. 9038-259-90, cuyo carnet vence en fecha 21 de Junio del 2018.-

Esta solicitud tiene nuestro aval y la sometemos a su consideración.

Muy respetuosamente.-

DR. MIGUEL A. SURUN HERNANDEZ

Presidente CARD.





PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DOMINICANA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION Y CARRERA JUDICIAL
DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA Y CARRERA JUDICIAL ADMINISTRATIVA
GERENCIA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO Y CLIMA ORGANIZACIONAL

Certificación

*Hacemos constar que la **Dra. Carmen Estela Mancebo Acosta**, Jueza de la 1era. Sala de la Cámara Penal de la Corte de Apelación del Distrito Nacional, obtuvo las siguientes puntuaciones como resultado del proceso de Evaluación del Desempeño:*

Año	Puntuación obtenida	Escala
2019	98.35	<i>Excelente</i>
2018	98.98	<i>Excelente</i>
2017	99.75	<i>Excelente</i>

Esta certificación se expide a solicitud de la parte interesada, a los diecisiete (17) días del mes de junio del año 2021.



PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA
Stephanie Villanueva Fontana

La integridad de este documento puede ser verificada en el siguiente enlace:
<https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/S0H3-VLPE-EI34-RZPH>



PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DOMINICANA